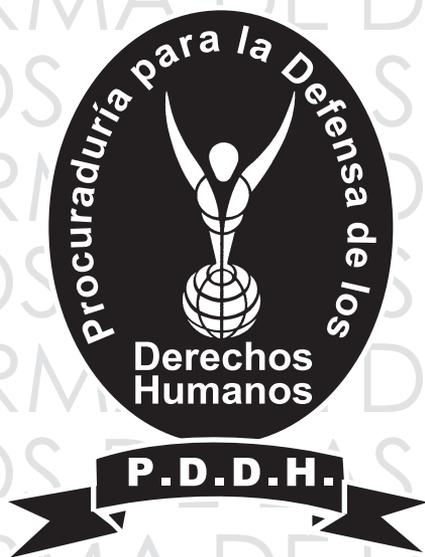


# PLATAFORMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

San Salvador, Octubre 2008



# **PLATAFORMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

San Salvador, Octubre 2008

323.34

P964p Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y la Familia

Sv Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres para ser presentada a las candidaturas presidenciales, legislativas y municipales de las elecciones de 2009 / Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y la Familia. -- 1a.

ed. -- San Salvador, El Salv. : Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2008.

90 p. ; 28 cm.

ISBN 978 -99923-70-71-1

1. Derechos humanos. 2.. Derechos de la mujer-El Salvador.  
I. Título

Esta publicación es de exclusiva responsabilidad de la PDDH, y ha sido posible gracias al auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, Proyectos SLV6R11A y SLV6G31G.

PDDH

Lic. Oscar Humberto Luna

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Coordinadora General de los Proyectos:

Licda. Raquel Caballero de Guevara

Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia

Consultora

Licda. Concepción Aparicio

Colaboradoras:

Licda. María Inés Dávila

Licda. Ana María Vásquez

Licda. Kenny Rodríguez

Licda. Glenda Vaquerano

Licda. Deysi Cheyne

UNFPA

Licda. Leonor Calderón

Representante Residente

Licda. Jennifer Soundy

Consultora del Área de Advocacy/Derechos Humanos

Dr. Ricardo González

Coordinador del Área de Género





## INDICE

PRESENTACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
I. ANTECEDENTES.....	5
II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR.....	9
1. MUJER EN LA ECONOMÍA Y EL MERCADO LABORAL .....	9
2. SALUD DE LAS MUJERES.....	16
3. EDUCACIÓN DE LAS MUJERES.....	22
4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	26
5. DERECHOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	29
6. MUJER MIGRANTE SALVADOREÑA.....	34
7. MEDIO AMBIENTE Y MUJER.....	37
III. PROPUESTAS A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES, 2009.....	41
1. PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA.....	42
2. PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.....	50
3. PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS A LOS CONCEJOS MUNICIPALES.....	55
IV. REFLEXIONES FINALES.....	61
V. RECOMENDACIONES DESDE PDDH.....	63



## PRESENTACIÓN

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional<sup>1</sup>. Así también lo reconoce la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en su quehacer cotidiano.

La Procuraduría, creada gracias a la firma de los Acuerdos de Paz, es la institución estatal con el Mandato Constitucional de velar por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos en El Salvador. Esta Institución, a través de su titular y personal en general, ha adoptado un estilo de trabajo que comprende el establecimiento de relaciones muy cercanas con la sociedad civil, con instituciones del Estado y con la Comunidad Internacional a fin de mantener un dialogo permanente en la búsqueda de soluciones concertadas en la problemática del país.

En este marco de relaciones, la PDDH por medio de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia y con el apoyo del *Fondo de Población de las Naciones Unidas*, ha realizado un proceso de consulta y análisis de los Derechos Humanos vulnerados en las Mujeres salvadoreñas a nivel nacional.

Sobre esta base y tomando en cuenta el compromiso Constitucional y su vocación propositiva, la PDDH ha elaborado esta Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres con propuestas para las candidaturas presidenciales, legislativas y municipales de las elecciones de enero y marzo de 2009, con el objeto de que sean conocidas las problemáticas de las mujeres del país e incorporadas en la gestión gubernamental en el caso de ser electos.

El tema de los derechos humanos de las mujeres ha ocupado un lugar de sumo interés en la sociedad salvadoreña en los últimos años impulsándose acciones por diferentes sectores e instituciones para reivindicar estos derechos, como la elaboración de la Plataforma de las mujeres, presentadas por el movimiento de mujeres; en el 2004, la elaboración de las Plataformas presentadas por la PDDH en el 2003, el Documento de Seguimiento a la Plataforma en el 2005. Además

---

<sup>1</sup> Declaración y Programa de Acción de Viena (parte I, párr. 18), Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.

existen otros esfuerzos no menos valiosos, como la elaboración de Políticas de Género en varios municipios del país. Así mismo, algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han promovido y aprobado Políticas de Género que atraviesan su accionar.

Elaborar una Plataforma Mínima de los Derechos Humanos de las Mujeres y presentarla a las diferentes candidaturas de cara a las elecciones de 2009; es de gran importancia e impostergable, dada las condiciones precarias en que viven la mayoría de las mujeres de El Salvador, lo que violenta considerablemente sus derechos humanos, a pesar de que el país cuenta con una amplia base legal a través de leyes nacionales, como la Constitución de la República, Código de Familia, etc., y los Convenios Internacionales que han sido ratificados por el Estado Salvadoreño, los cuales obligan el cumplimiento de estos derechos.

Este documento presenta en primer lugar, los antecedentes referidos a los Derechos Humanos de las Mujeres, en particular en El Salvador. En un segundo momento, se presenta la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el país, en las áreas temáticas: economía, mercado laboral, migración, salud, educación, medio ambiente, violencia y participación política. La tercera parte contiene las propuestas para las candidaturas presidenciales, legislativas y municipales de las elecciones de 2009.

Los insumos para llegar a las propuestas, se recabaron por medio de jornadas de consultas a nivel nacional, en estos talleres participaron mujeres de diferentes sectores de la vida nacional. El objetivo fundamental de los talleres era propiciar un análisis de la situación e identificar las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en las áreas temáticas de *violencia, participación política, educación, salud, trabajo, medio ambiente y migrantes*. Y de esta forma elaborar propuestas que incidan en los Planes de Gobierno, tanto Presidenciales como Municipales, así como en el quehacer Legislativo; en aras de lograr cambios sustanciales e impostergables en la condición de las Mujeres en El Salvador.

Que este esfuerzo realizado por la PDDH sirva para que las futuras autoridades Ejecutivas, Legislativas y Municipales que asuman cargos los próximos cinco y tres años, respectivamente junto con los ciudadanos y ciudadanas se alcance la equidad e igualdad entre los géneros y entonces construir en El Salvador, nuevos caminos de paz, justicia y libertad; y consolidar el Estado democrático.

Lic. OSCAR HUMBERTO LUNA  
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

## INTRODUCCION

En la Recomendación General N° 23, del 16° Período de sesiones del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se reconoce que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) se reafirmó que los derechos de las mujeres en todo su ciclo vital son parte inalienable de los derechos humanos universales, mencionándose explícitamente la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. Partiendo de ese marco conceptual, la Plataforma de Acción de Beijing resalta el carácter global, indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo.

El fortalecer la posición de la mujer en el mundo es uno de los ocho objetivos integrados en la llamada *Declaración del Milenio*, aprobada por la comunidad internacional en el año 2000, en un intento de trabajar para reducir la pobreza, el hambre y las desigualdades.

El Objetivo Tres de Desarrollo del Milenio es el de Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en el que se proyectaba como meta, eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente hacia el año 2005 y en todos los niveles de la enseñanza el año 2015; lo cual implica paridad de género en la primaria.

Los roles que realizan las mujeres salvadoreñas en el trabajo productivo, reproductivo y comunitario son fundamentales, porque son base de la organización, para el desarrollo de la sociedad y esenciales para la vida y la continuidad de la humanidad. Sin embargo, la condición y la posición de estas son desiguales en su relación genérica, y ha sido hasta en los últimos años que ha comenzado gradualmente su ascenso, formando parte activa en todos los ámbitos sociales; no obstante, todavía se encuentran en desventaja con relación a los hombres.

Las mujeres en El Salvador avanzan con mucha determinación, abriendo el camino hacia la construcción de una nueva sociedad. Siguen dispuestas a no claudicar contra el sistema marginador y explotador que las excluye de los

diferentes programas sociales, que le hacen casi imposible desarrollar sus capacidades físicas e intelectuales y potenciar su participación plena en la vida social y democrática del país. Las mujeres lentamente ganan terreno en los espacios de decisión política.

Por tanto, se hace indispensable adoptar medidas que eliminen todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres salvadoreñas; dando cumplimiento a las Convenciones Internacionales ratificadas por El Salvador y seguimiento a Los planes de acción emanadas de las Conferencias Internacionales relativas a la promoción de las mujeres.

El mandato Constitucional del Art. 194, asigna al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos las funciones de promover y proponer las medidas que estime necesarias en el orden a prevenir violaciones a los Derechos Humanos. En ese orden, se ha construido una segunda propuesta de Plataforma en materia de “Derechos Humanos de las Mujeres”, que será presentada a las candidaturas que participarán en las elecciones presidenciales, legislativas y municipales de enero y marzo de 2009; con la finalidad de incidir en el diseño y ejecución de políticas y programas que deban elaborarse, para promover el desarrollo político, económico, y social de las mujeres salvadoreñas.

Licda. Raquel Caballero de Guevara  
Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia

## I. ANTECEDENTES

Los Derechos Humanos, son todas aquellas facultades propias e inherentes del ser humano por el simple hecho de existir, sin distinción alguna, todos nacemos libres e iguales, sin diferencia de sexo, religión, raza, edad, posición social, condición económica, religiosa, etc. Es también una exigencia jurídica que se aplica a las relaciones del Estado con la persona humana sujeta a su jurisdicción.

Asimismo la Constitución de El Salvador incorpora el principio de igualdad entre los sexos: el Art. 2 expresa que “toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física y moral a la libertad, a la seguridad”; y el Art. 3 de la Constitución establece la igualdad constitucional para el goce y ejercicio de los derechos; .por tanto, deben ser interpretados globalmente. De tal manera, que los Derechos de las Mujeres se incluyan en todo su conjunto, constituyéndose esta razón en la base fundamental para la creación de instrumentos legales internacionales que reconocen los Derechos Humanos de las Mujeres. Entre ellos se señalan:

1953 ONU- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Suscrita por el Estado de El Salvador, el 24 de junio de 1993, ratificada el 15 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial el 24 de enero 1994.

1979 ONU. La Asamblea general aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW. Fecha de suscripción por el Gobierno Salvadoreño en mayo de 1981. Fecha de ratificación en la Asamblea Legislativa 14 de noviembre de 1981y publicada en el Diario Oficial el 6 de septiembre 1981.

1994 OEA. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belén Do Para” (1994). Suscrita por el gobierno 10 de agosto de 1995. Ratificada el 23 de agosto de 1994, publicada en el Diario Oficial del 23 de agosto de 1995.

1958- ONU- OIT- Convenio sobre la discriminación en el empleo y la ocupación. Fecha de suscripción por el gobierno salvadoreño 12 de abril 1994. Fecha de ratificación en la Asamblea Legislativa el 14 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial del 26 de agosto de 1994.

1993, Declaración y Programa de Acción de Viena, conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.

1994- ONU- OIT- Convención sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1958) Fecha de suscripción por el gobierno salvadoreño 12 de abril 1994. Fecha de ratificación en la Asamblea Legislativa el día 14 de julio de 1994.

1994, ONU, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en la que se analizaron los derechos sexuales y reproductivos, El Cairo, Septiembre de 1994

1995 Declaración de Beijing y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional Sobre las Mujeres.

1995 Declaración de Beijing y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional Sobre las Mujeres.

2000 ONU- OIT- Convenio 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina pro un trabajo de igual valor, ratificada por El salvador el 15 de junio de 2000 y publicada en el Diario Oficial el 19 de septiembre del 2000.

Así, en El Salvador, Las mujeres con sus luchas, han logrado contar también con instrumentos jurídicos para la defensa de sus derechos, entre algunos hechos importantes se mencionan:

En 1930 se lanza la primera mujer como candidata a la Presidencia de la República, Prudencia Ayala.

En 1949 las mujeres fueron reconocidas como ciudadanas en el país

En 1950 se decreta el derecho al voto sin ninguna restricción.

En 1952 las mujeres integran por primera vez a los jurados de conciencia de El Salvador.

En 1992 Creación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia de la PDDH

En 1995 Creación de la Secretaria Nacional de la Familia, el ISDEMU y se cuenta con una la Política Nacional de la Mujer.

En las décadas de los 70/80 surgen los movimientos de mujeres para luchar por sus reivindicaciones, tomando entre sus principales luchas “la búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres”.

La acción concertada de estos movimientos ha dado como resultados el seguimiento a leyes y decretos aprobados en relación a los derechos de las mujeres como la ratificación por el Estado de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, creación del Código de Familia y la Ley Procesal de Familia, ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, entre otros; se han dado procesos de incidencia y movilización a través de alianzas con organizaciones de mujeres, que han permitido presentar varias propuestas como La Plataforma de Mujeres 94, Propuestas para despenalizar el aborto, Reformas al Código de Salud; se han elaborado Políticas de Género en algunos municipios e instituciones del país. No obstante, los avances todavía hay mucho trabajo por hacer, para pernear las brechas de género y hacer realidad el disfrute de los derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

En el año 2003, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, decide aportar a este proceso de incidencia a través de una reflexión nacional sobre la situación de las mujeres elaborando una Plataforma de Derechos humanos de la Mujer siendo esta presentada los candidatos presidenciales para el período 2004-2009 para que fuese incorporada en su gestión si hubiesen sido electos; con la finalidad que se constituyera una base para la elaboración de las propuestas políticas del Órgano Ejecutivo 2004-2009.

Posteriormente la Procuraduría decide retomar su Plataforma presentada el 2003, para evaluar sus cumplimiento mediante una consulta a las mujeres y elabora un documento de seguimiento en el cual aparecen las siguientes conclusiones: 1- Que aún persiste y se acentúa la no valoración del trabajo productivo que desarrollan las mujeres, ni su aporte a la economía nacional, 2-Que a pesar de haber realizado esfuerzos y logrado que las mujeres ocupen espacios en cargos públicos hace falta que exista representatividad en la mayoría de la población femenina salvadoreña en comparación con la población masculina. El documento fue presentado al Presidente de la República, su Gabinete de Gobierno y demás instituciones públicas y sociedad civil en junio de 2005.

En el 2007 y con la nueva gestión impulsada por el Procurador, licenciado Oscar Humberto Luna, y la Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la

Mujer y la Familia, licenciada Raquel Caballero de Guevara, interesados en conocer los avances en el tema de género a partir de la Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres presentado al Órgano Ejecutivo, 2004-2009, desarrollan un proceso de Análisis y Actualización de la misma en el “Taller de Validación y Evaluación del Incumplimiento del Marco Normativo de los Derechos Humanos de las Mujeres por parte del Estado Salvadoreño”, obteniendo los siguientes logros:

1. Se conoció, analizó, evaluó y socializó la Plataforma con mujeres de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de San Salvador.
2. Se Participó, sensibilizó y concientazo sobre las necesidades, problemas y violaciones de género y Derechos Humanos.
3. Se Identificaron necesidades y problemas prioritarios que sirvan de base para actualizar la Plataforma Mínima 2004 - 2009 y formular la Plataforma 2009 - 2014.

Continuando su compromiso Constitucional de velar por los Derechos de la ciudadanía, La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, elabora su segunda plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres 2009-2014 para presentarla a candidatos y candidatas que participaran en las próximas elecciones presidenciales, legislativas y municipales el 2009

El objetivo fundamental de los talleres era propiciar un análisis de la situación e identificar las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en las áreas temáticas de *violencia, participación política, educación, salud, trabajo, medio ambiente y migrantes*. Y de esta forma elaborar propuestas que incidan en los Planes de Gobierno, tanto Presidenciales como Municipales, así como en el quehacer Legislativo; en aras de lograr cambios sustanciales e impostergables en la condición de las Mujeres en El Salvador.

## II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR

Las mujeres salvadoreñas constituyen el 52.7% de la población total del país, trabajan como promedio 6.5 horas más que los hombres (según el PNUD-2008), pero sus ingresos son en promedio un 30% menor que el de ellos. El 27.3 % de los hogares salvadoreños están bajo la responsabilidad de una mujer y de éstos, el 60% son pobres. Con su trabajo doméstico no remunerado, las salvadoreñas aportan 1/3 del PIB pero esto no se visibiliza ni está reconocido en las cuentas nacionales. El 78% de las microempresas de subsistencia están en manos de mujeres, sus ingresos son menores al salario mínimo y no son sujetas de crédito en la banca formal.

Esta feminización de la pobreza se agrava con la violencia sufrida por las mujeres, incrementada en los últimos años en un 50%. Según datos de Medicina Legal

Violencia y pobreza son, hoy por hoy, los mayores obstáculos para el desarrollo humano de las salvadoreñas, impidiendo su plena participación ciudadana, a pesar de que la organización social para el desarrollo comunitario, promovida por los organismos no gubernamentales, está representada mayoritariamente por mujeres pero sigue siendo deficitaria su participación en los espacios donde se toman las decisiones.

### 1. MUJER EN LA ECONOMÍA Y EL MERCADO LABORAL

En El Salvador está establecido constitucionalmente que “el trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio. El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar en él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna...<sup>2</sup>”. Pero a pesar de estar reconocido este derecho, es este ámbito en el que se muestra en mayor medida la desigualdad existente para el acceso de las mujeres en los procesos productivos y la generación y distribución de los ingresos.

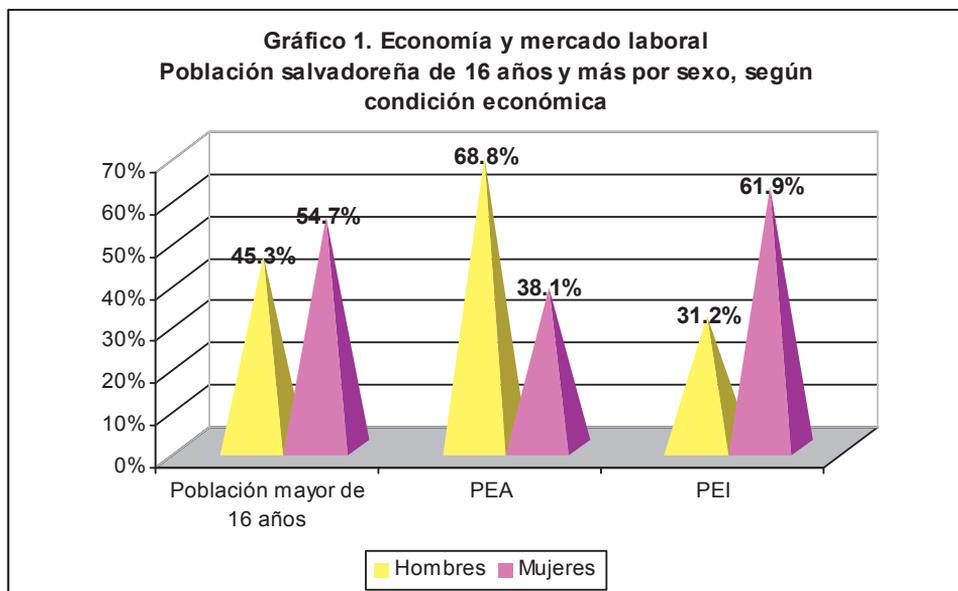
Según el Censo de 2007, la población femenina en El Salvador es de 3,024,742, correspondiente al 52.7% de la población total<sup>3</sup>, pero a pesar de ser mayoritaria

---

<sup>2</sup> Artículo 37 de la Constitución de la República de El Salvador.

<sup>3</sup> MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007, Documento, Pág. 31.

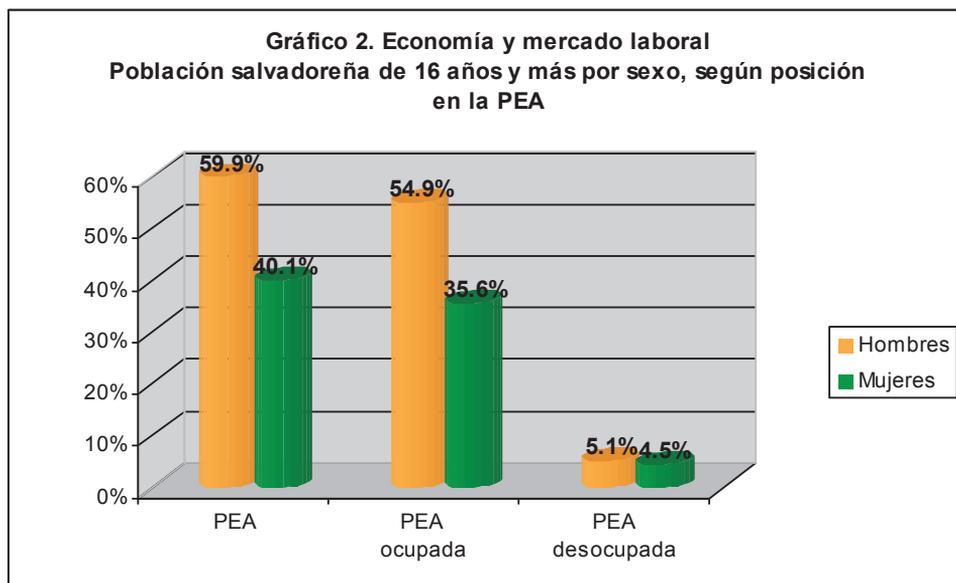
tiene una participación económica desigual en relación a los hombres, como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

De acuerdo a esta información del último Censo de población y tomando como base la población mayor de 16 años, el 45.3 % son hombres, mientras que las mujeres representan el 54.7 %. Del total de mujeres en ese rango de edad sólo el 38.1 % pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>4</sup>, a pesar de constituir la mayoría de la población, consecuentemente el 61.9 % de mujeres de 16 años y más pertenecen a la Población Económicamente Inactiva (PEI), casi dos terceras partes del total de mujeres en dicho rango. Al desagregar la PEA por género se tiene otros datos interesantes.

<sup>4</sup> Personas de 10 años y más, vinculadas a la actividad económica, conforman la fuerza de trabajo, ya sea que se encuentren ocupados, desocupados pero buscando trabajo, o que buscan trabajo por primera vez.



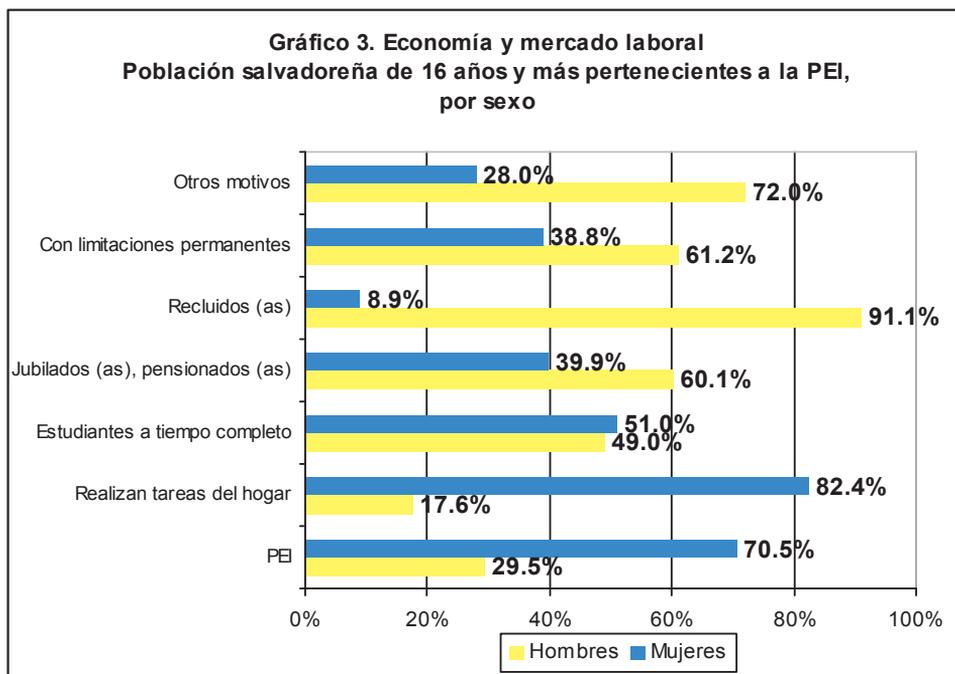
Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

Respecto a la PEA total de 16 años y más, las mujeres constituyen el 40.1 %; por su parte, de la PEA total sólo el 35.6 % son mujeres que tienen una ocupación que les provee de ingresos económicos, un poco más de la tercera parte del total; mientras que dentro de la PEA desocupada representa el 4.5 %.

En relación a la PEA desocupada, se muestra una menor desocupación de las mujeres, menos de la mitad de la población que no trabaja pero que busca empleo. Esta situación podría explicarse si se considera que muchas mujeres se enfocan al autoempleo y al mercado informal para el mantenimiento de ellas y sus familias.

Al analizar los datos sobre la Población Económicamente Inactiva (PEI)<sup>5</sup>, se observa que el 70.5% del total corresponde a mujeres que no realizan ninguna actividad económica de forma remunerada. Además se desataca que del grupo que se dedica a tareas del hogar, las mujeres representan el 82.4%, mientras los hombres tienen el 17.6%.

<sup>5</sup> Este grupo está conformado por hombres y mujeres que realizan tareas de hogar, son estudiantes a tiempo completo, jubilados, pensionados, reclusos, con limitaciones permanentes que les impiden trabajar u otros motivos.



Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

Dentro del grupo de estudiantes a tiempo completo existen porcentajes similares para hombres y mujeres. En relación al grupo de pensionados (as) y jubilados (as) se presenta una notable diferencia, pues las mujeres sólo representan el 39.9 % del total de personas dentro de esta clasificación.

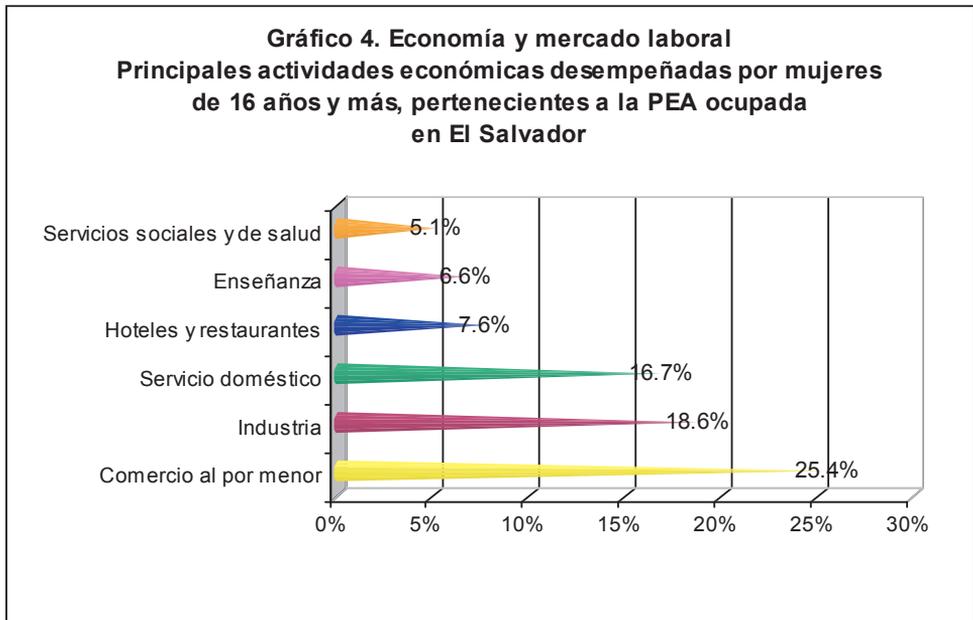
La Población Económicamente Inactiva más vulnerable está constituida por el sector de personas con limitaciones permanentes, en el caso específico de las mujeres con discapacidad la inserción laboral representa una dificultad más, pues aunque tuviera preparación académica es doblemente discriminada, por ser mujer y por su discapacidad.

Otro interesante análisis se obtiene al comparar el total de mujeres mayor de 16 años con el porcentaje de PEI referido a mujeres que se dedican a realizar tareas del hogar pues se tiene que el 49.9 %, es decir, prácticamente la mitad de la población femenina mayor de 16 años (que también es el 27% de la población total mayor de 16 años) dedica su tiempo única y exclusivamente al trabajo reproductivo, es decir, “labores que no son reconocidas, que no son valoradas,

que no tienen aparentemente ningún derecho, una mujer que siempre trabaja en su casa si no tiene un compañero de vida que este asegurado no va a tener ni siquiera derecho a salud”<sup>6</sup>.

Este trabajo invisibilizado no es considerado como actividad económica o de mercado, pero es indispensable para la reproducción de la vida al interior de las familias y sin embargo, las mujeres son discriminadas al realizarlo, pues no reciben remuneración ni prestaciones y se ven limitadas para poder participar en el mercado laboral y generar ingresos, con la consecuente dependencia económica de sus parejas.

En el caso de las mujeres pertenecientes a la PEA ocupada también se observa una participación concentrada en ciertas actividades económicas, como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

<sup>6</sup> Evelyn Roxana Núñez Franco, Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, Ponencia: Derechos políticos de las mujeres salvadoreñas, PDDH, Taller de consulta San Salvador, 23 de julio de 2008.

Según estos datos, las mujeres pertenecientes a la PEA ocupada mayor de 16 años trabaja principalmente en actividades relacionadas a los servicios, como: servicio doméstico, hoteles y restaurantes, enseñanza, servicios sociales y de salud.

Se destaca que el 44% de las mujeres que constituyen a la PEA ocupada realiza las actividades de comercio al por menor (25.4%) que incluye el mercado informal, e industria (18.6%), esta última referida principalmente a la gran participación de las mujeres en las maquilas.

De manera diferente se comporta la ocupación masculina, donde el 24.1% de los hombres mayores de 16 años pertenecientes a la PEA ocupada se dedica a la agricultura, ganadería y caza, el 13.9% a la industria, el 12.9% al comercio al por menor y el 12.2% a la construcción.

A pesar del constante aumento de la participación femenina en el mercado laboral, es evidente que la mayor carga del trabajo doméstico es asumida por mujeres, no sólo por el gran porcentaje de mujeres que se dedican exclusivamente a esta labor, sino porque además de insertarse en el mercado laboral dedican varias horas para atender quehaceres domésticos.

“Debido a la carga del trabajo reproductivo y a la segmentación del mercado laboral, la mujer tiene más limitaciones para participar en las actividades productivas y, cuando lo hace, recibe un salario menor que los hombres, independientemente de su nivel de estudio y de la responsabilidad del puesto de trabajo”<sup>7</sup>, es decir, además de la participación en los procesos productivos, la remuneración económica es otro aspecto que refleja las desigualdades entre hombres y mujeres. Según datos del ISDEMU<sup>8</sup>, para el año 2006 el salario promedio percibido por las mujeres era el equivalente al 88.5% del salario percibido por los hombres en ese mismo año. En relación a los ingresos, el mismo documento afirma que en el año 2006, las mujeres tuvieron ingresos iguales al 92.5% de los ingresos de los hombres. Esta disminución de la brecha en los ingresos percibidos está muy relacionada a las diversas actividades económicas que realizan las mujeres además del trabajo remunerado, como: la venta de animales o diversos artículos, o la recepción de remesas.

---

<sup>7</sup> PNUD, La equidad de género en El Salvador, Documento, Pág. 76.

<sup>8</sup> ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Págs. 20 a 23.

Si se toma en el análisis los años de escolarización de hombres y mujeres, es interesante observar que existe una brecha en la remuneración que se incrementa en la medida que hombres y mujeres adquieren más formación escolar. Así, para el año 2006, las mujeres con ningún año de estudio aprobado percibieron 98.73% del salario de los hombres con igual carencia de estudios. Las mujeres que aprobaron de 1 a 3 años percibieron el 93.53% del salario de los hombres en igual nivel de estudios. De esta manera la tendencia a la baja en el equivalente del salario de los hombres fue bajando hasta llegar al 76.47% en el caso de mujeres con más de 13 años de estudios. Debido a este comportamiento es que se podría afirmar que “las mujeres en cargos públicos y privados tienen más bajos salarios y son más discriminadas, aunque tengan mejor preparación académica”<sup>9</sup>.

En relación al trabajo y el salario que se percibe por éste, también se debe considerar que dichos ingresos no siempre son suficientes para sobrevivir, “de 1991 a 2007, los salarios mínimos reales de la agricultura y la industria han caído en 27% y 13% respectivamente”<sup>10</sup>, perdiendo su capacidad adquisitiva y por ende la posibilidad de que las y los trabajadores alcance un nivel de vida digno. Ante este panorama las mujeres tienen otra desventaja, pues además de recibir menores salarios en relación a los hombres, el monto no es suficiente para cubrir las necesidades de la familia, aumentando el estrés y afectando su salud.

Ante las necesidades de sobre vivencia de las familias se antepone la alimentación a las otras condiciones básicas de vida, por ello el gasto principal de la familia se realiza en ese rubro, sin embargo cada vez es menos posible cubrir su costo, pues sólo de enero 2007 a enero 2008 la canasta básica para la zona urbana ha sufrido un incremento del 9.2 %, de igual forma en los hogares del campo el costo de la alimentación ha aumentado en un 21.7 % en tan solo un año<sup>11</sup>. Es así como para miles de familias en situación de pobreza y sostenidas por mujeres que perciben salarios mínimos, es difícil acceder a vivienda digna. En este sentido convergen factores como insuficientes ingresos, bajos salarios y falta de capacidad crediticia. El caso de viviendas en estado de riesgo y en terrenos no legalizados somete a las mujeres a una situación de estabilidad e inseguridad. Esta situación aún no se encuentra resuelta en muchas familias.

La discriminación respecto al acceso al trabajo y la remuneración que se ofrece a las mujeres es sólo una parte de la problemática que afecta los Derechos

---

<sup>9</sup> PDDH, Talleres de consulta para la construcción de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres, 2008.

<sup>10</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2007 - 2008, Documento, Pág. 72.

<sup>11</sup> Diario Co Latino, sección de Economía, 15 de abril de 2008, Pág. 21.

Humanos de las mujeres en el ámbito económico y laboral. Es una constante escuchar sobre el acoso y abuso sexual que sufren las mujeres por parte de las jefaturas, principalmente por soborno o amenazas de despido para mantener el empleo o tener acceso a aumento de sueldo.

En este ámbito económico y laboral en el que se desenvuelven las mujeres salvadoreñas, los derechos que se le violentan son:

- Derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Derecho a la propiedad individual y colectiva.
- Derecho al trabajo, a la no discriminación y a igual salario por igual trabajo y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses.
- Derecho al descanso, tiempo libre y vacaciones pagadas.
- Derecho al bienestar, salud, alimentación, asistencia médica... seguros por desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez.
- Derecho a vivienda adecuada.
- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la maternidad.

## 2. SALUD DE LAS MUJERES

En el país, asegurar la buena salud de la población es responsabilidad fundamental del Estado, lo cual está determinado por los artículos 65 y 66 de la Constitución de la República, que literalmente expresan:

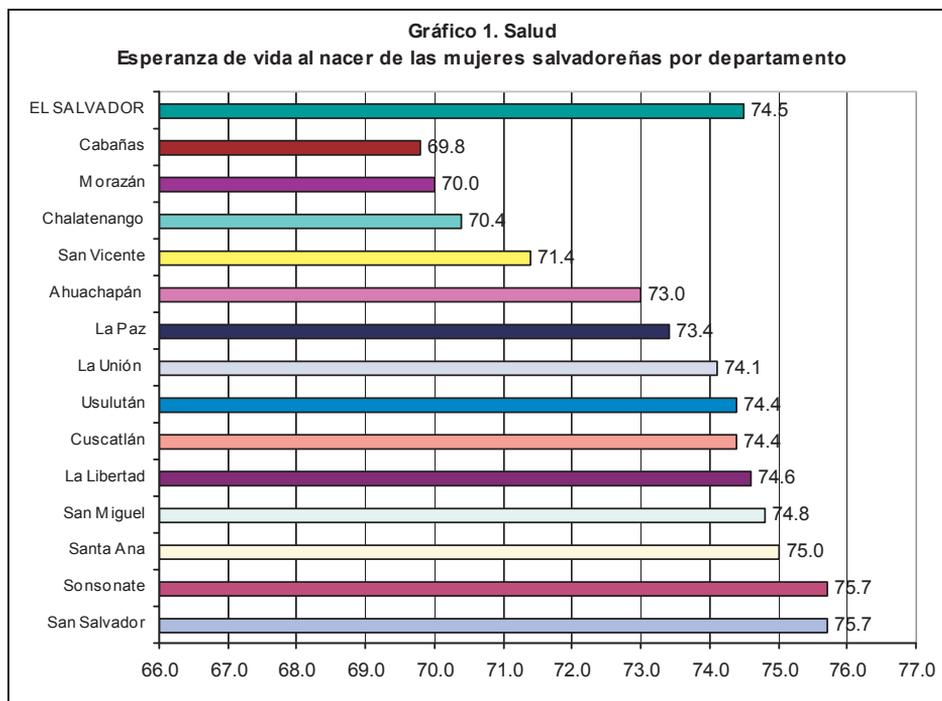
*“Art. 65 – La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación.*

*Art. 66 – El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible...”*

El derecho a la salud implica el acceso a servicios de salud de calidad, tanto para la prevención como para la atención, lo cual llevaría a que las personas tengan una vida prolongada y saludable, adquieran conocimientos y se incorporen en la vida social y productiva.

La esperanza de vida al nacer indica la dimensión de la vida prolongada, aunque no necesariamente indica la calidad de salud de una población. De acuerdo con datos del PNUD, El Salvador presenta 71.3 años como esperanza de vida al nacer<sup>12</sup>, al desagregar el dato por género se tiene que los hombres tienen como promedio una esperanza de vida de 68.3 años, mientras que para las mujeres el promedio es de 74.5 años.

Al desglosar por departamento la situación de las mujeres en relación a su esperanza de vida, se tiene que los tres departamentos que registran más baja esperanza de vida son: Cabañas con 69.8 años, Morazán con 70 años y Chalatenango con 70.4 años. Mientras que los tres departamentos que tienen los mayores años como esperanza de vida son: San Salvador y Sonsonate, ambos con 75.7 años y Santa Ana con 75 años. En nueve de los catorce departamentos la esperanza de vida de las mujeres se sitúa por debajo de la media nacional referida a mujeres, como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base a PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007 - 2008.

<sup>12</sup>PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2007 - 2008, Documento, Pág. 323.

En cuanto a la calidad de salud de la población se han identificado como principales causas de morbilidad en el país: las infecciones respiratorias agudas, el parasitismo intestinal, las diarreas y gastroenteritis, las infecciones en las vías urinarias y enfermedades infecciosas de la piel.

Un estudio presentado por el ISDEMU en 2005 sobre la salud de las mujeres en El Salvador<sup>13</sup> muestra que la principal causa de morbilidad en la niñez de un año son las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, afectando al 30.39 % de las niñas y 29,57 % de los niños. La segunda causa es la diarrea que afecta a 9.56 % de niñas y 10.8 % de niños, y la tercera causa es la bronquitis y bronquiolitis aguda con afectación de 3.82 % en las niñas y 5.08 % de los niños. Estas afecciones son comunes para los grupos de edades entre 1 a 9.

En el grupo de mujeres en edades entre los 10 y 19 años además de presentar las mismas causas de morbilidad, se tiene parasitismo, infecciones de las vías urinarias, diarrea y gastroenteritis con mayor prevalencia en la población femenina. Además en este grupo se registran casos de migraña y cefalea tensional, enfermedades asociadas a problemas de tipo psicológico o psicosomático. En el caso de las infecciones de las vías urinarias se debe destacar que se presentan con importante incidencia en el ciclo de vida de la mujer debido a factores socioculturales y biológicos, como las relaciones sexuales a temprana edad y el embarazo. Otra causa importante de morbilidad en este rango de edades es el embarazo de la adolescente, que además de situar a la joven en situación de grave riesgo a su salud representa una importante causa de rechazo social.

Las mujeres que se encuentran entre los 20 y 59 años de edad, según destaca el estudio de ISDEMU, tienen como enfermedades comunes: infecciones agudas en las vías respiratorias, infecciones de las vías urinarias, trastornos no inflamatorios de los órganos genitales, complicaciones de embarazo y puerperio y la migraña. La situación preocupante de estas causas de morbilidad es que “año con año estas enfermedades se encuentran en la lista de las diez primeras causas de morbilidad consultadas y ninguna de ellas reporta disminuciones, sino al contrario cada año aumentan entre 1 y casi 2%.”<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> ISDEMU, La Salud de las Mujeres en El Salvador: Morbimortalidad.

<sup>14</sup> *Ibidem*, Pág. 38.

Dentro del rango de 50 a más años, la principal enfermedad de las mujeres es la hipertensión, relacionada con la etapa de la menopausia, también se presenta la diabetes mellitus y las infecciones agudas de las vías respiratorias.

En los últimos años el Cáncer de mama y displasias en cuello se han convertido en enfermedades de las cuales las mujeres son muy vulnerables de adquirir, que en muchos casos, al no ser atendidas adecuadamente las llevan a la muerte

Los años reproductivos que generalmente comprenden de los 15 a los 49, constituyen la etapa más prolongada en la vida de la mujer y también de mayores riesgos a la salud debido a los trastornos relacionados con el embarazo, sin embargo es el embarazo en la adolescente el que mayor riesgo representa.

Sobre el embarazo en la adolescencia se tiene que en el país del total de mujeres mayores de 12 años con hijos, el 3.2% son niñas y adolescentes entre los 12 y 19 años<sup>15</sup>, edades en las que se supone deberían estar integradas en los procesos educativos de nivel básico y medio que le permitan integrarse en las actividades sociales, culturales, políticas y económicas del país.

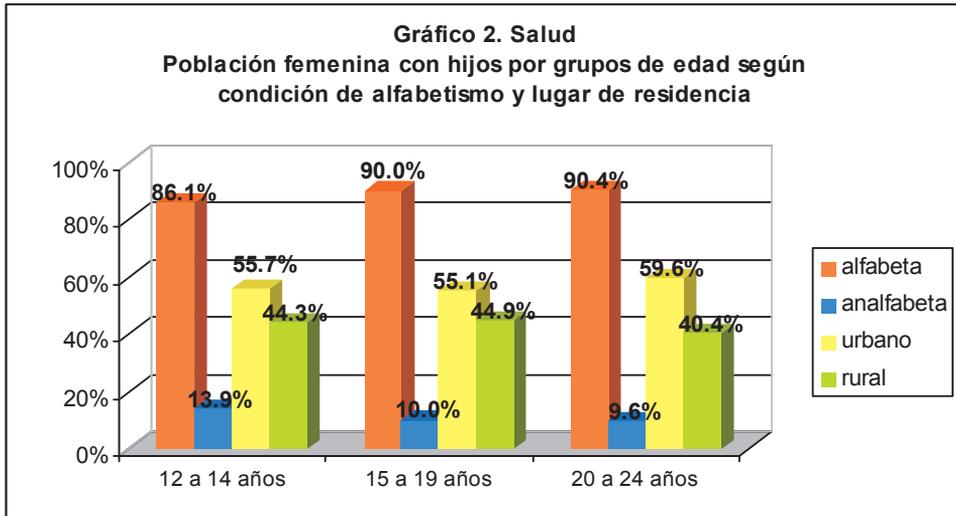
Al observar los datos desglosados por edades se tiene que el 0.7 % de niñas entre 12 y 14 años de edad tienen hijos, o sea 1,484 niñas, en el rango de 15 a 19 años el registro es de 15.4 %, mientras que entre los 20 y los 24 años de edad se tiene el 50.8 %. Pero además, con relación a la cantidad de hijos, en promedio las mujeres entre los 12 y los 19 tienen de 2 a 3 hijos.

En el presente año 2008 el porcentaje de embarazos en adolescentes se ha incrementado

El Censo de 2007 también desglosó la situación de alfabetismo y lugar de residencia de las mujeres que declararon tener hijos, elaborándose con dichos datos el siguiente gráfico, en el que se consideran los grupos etáreos de mujeres más jóvenes que afirmaron, en el Censo de 2007 tener hijos.

---

<sup>15</sup> MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.



Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

Como es visible, en los tres grupos etáreos, la población femenina con hijos manifestó en mayor porcentaje ser alfabeta, y de similar forma, este sector de población reside en su mayoría en zonas urbanas.

En este sentido, es preocupante la proporción de niñas y adolescentes que en la actualidad han tenido hijos, agravándose por el hecho de que la población alfabeta es la que mayores porcentajes representa, pues se supone que una población educada tiene mayores conocimientos sobre los problemas que esto implica.

En el ámbito de la salud, el embarazo en adolescentes implica riesgos para la madre y el futuro hijo/a por razones fisiológicas y emocionales. Esta situación además es un indicador de la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes ante la limitante de acceso a la información en salud sexual y reproductiva, esto sumado al hecho de que en muchos casos el embarazo es producto del abuso sexual.

La mortalidad materna es otro problema grave de salud pública que en el año 2005 representaba una tasa de 170 mujeres por 100 mil nacidos/as vivos/as<sup>16</sup>, mientras para el año 2006 se tuvo “un total de 41 muertes registradas en mujeres

<sup>16</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2007 – 2008, Documento, Pág. 264.

de 10 a 49 años”<sup>17</sup>, siendo las principales causas de muerte materna en los hospitales: la eclampsia y preclampsia, hemorragia inmediata postparto, enfermedades del aparato circulatorio durante el embarazo y complicaciones del embarazo, parto y postparto.

También se hace necesario mencionar el notable ascenso del número de casos con VIH+, que para 2006 llegaron a una tasa de 18.5 casos por 100 mil habitantes, representando el sector femenino el 40 % de los nuevos casos para ese año. Según ISDEMU, San Salvador presenta el mayor número de casos, seguido por Sonsonate y La Libertad<sup>18</sup>. La principal forma de contagio es la relación heterosexual, siendo las mujeres adolescentes las más vulnerables, entre otras causas por la violencia sexual y la iniciación de la actividad sexual a temprana edad. Una de las dificultades para prevenir esta enfermedad esta relacionada con la falta de conocimiento y las prácticas de riesgo asociadas a aspectos socioculturales.

Además de las problemáticas expuestas se debe reconocer que las mujeres con discapacidad constituyen otro grupo con gran vulnerabilidad en el ámbito de la salud, pues “siguen excluidas de los programas y servicios básicos, quienes al consultar al sistema, son generalmente referidas por los profesionales al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos ISRI, sin recibir ninguna asistencia especial por su particular situación. En cuanto a salud sexual y reproductiva, por considerarlas seres *asexuados* no son incluidas en las políticas, programas ni proyectos; situación que agrava su vulnerabilidad ante escenarios de abusos, violaciones y enfermedades”<sup>19</sup>.

En términos generales se puede afirmar que, la situación de enfermedad de la población femenina es en buena parte efecto del ambiente deteriorado en el que viven, como la contaminación del aire, el inadecuado manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos, el consumo de alimentos contaminados y de agua contaminada, así como a diversas problemáticas que generan estrés, entre las que se pueden mencionar: la violencia intrafamiliar y de género, los problemas socioeconómicos y la falta de atención preventiva de la salud.

---

<sup>17</sup> ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Pág. 7.

<sup>18</sup> ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Pág. 14.

<sup>19</sup> PDDH, Memoria del Evento Análisis y actualización de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres para el Órgano Ejecutivo, 2004 - 2009, Documento, Pág. 16.

Dicha situación se complica debido a que se tienen serias deficiencias en la atención que reciben las mujeres en las diversas dependencias de salud (MSPAS, ISSS, ISRI y Bienestar Magisterial), deficiencias que se caracterizan por la inadecuada atención a las enfermedades específicas de la mujer debido a la falta de personal médico y equipo especializado, insuficiente cobertura nacional y específicamente en zonas rurales y comunidades, programaciones médicas tardías, ausencia de medicamentos, insuficiente infraestructura, ineficientes programas de prevención de enfermedades.

Los derechos que son violentados en relación a la salud de la mujer son:

- Derecho a la vida, que incluye el derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo.
- Derecho a la salud, que incluye el derecho a la salud reproductiva, servicios de salud sexual y reproductivas accesibles y adecuados a las necesidades de la población; planificación familiar, educación en la sexualidad,.
- Derecho a la libertad, seguridad e integridad personales.
- Derecho a la autonomía reproductiva.
- Derecho a la intimidad, que incluye el derecho de toda mujer a decidir libremente sobre sus funciones reproductivas.
- Derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Derecho a no ser discriminada por embarazo.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la información adecuada y oportuna.
- Derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer

### 3. EDUCACIÓN DE LAS MUJERES

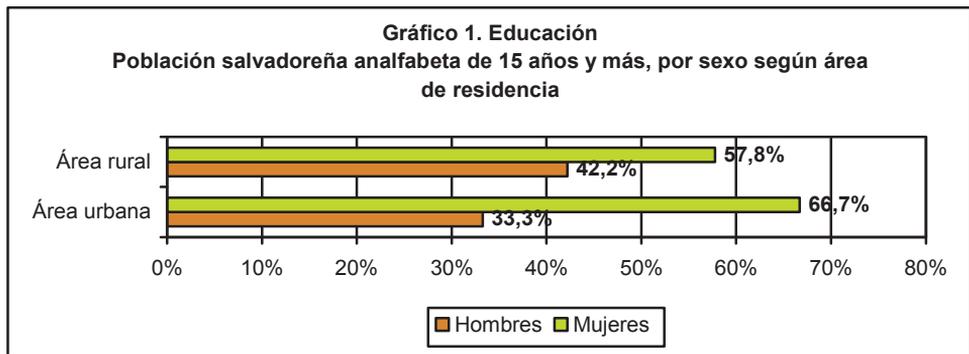
La educación es un factor importante para que las personas puedan integrarse en los diversos ámbitos de la sociedad buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida, es decir, es una forma de fortalecer sus capacidades para intervenir en procesos de tipo social, económico, político y cultural. De esta manera, el acceso de la mujer a la educación determina su nivel de integración a la sociedad y su posibilidad de incidencia en las decisiones que les afectan, desde el plano familiar hasta el social, lo cual evidencia su nivel de empoderamiento.

En la Constitución de El Salvador se reconoce que “el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y

finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y educación.”<sup>20</sup> Sin embargo, a pesar de estar plasmado como Derecho Humano existen diversas situaciones que limitan el acceso de las mujeres a este derecho.

Según información del Censo de 2007, la tasa de analfabetismo<sup>21</sup> de la población de 15 años y más<sup>22</sup> es de 18 %, correspondiendo un 7.8 % al área urbana y un 10.2 % al área rural. Al realizar el análisis desagregado por género, de la población masculina de 15 años y más se tiene un 15.1 % de analfabetismo, mientras que de la población femenina en dicho rango de edades se tiene un 20.3 %, teniéndose así un indicador sobre la situación de inequidad en el acceso al sistema educativo.

Si se realiza un análisis más exhaustivo sobre la población analfabeta mayor de 15 años se encuentra que el 61.7 % de la población analfabeta total en este rango de edades esta compuesto por el sector femenino, cerca de dos terceras partes, situación que se acentúa en la zona urbana, como se muestra a en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

De acuerdo con este gráfico sobre la población salvadoreña analfabeta de 15 y más, desagregada por sexo y área de residencia, se destaca que a pesar de ser el área urbana la que menos cantidad de personas analfabetas tiene, es la zona donde se presenta el mayor porcentaje de población femenina analfabeta, correspondiente al 66.7% de la población urbana analfabeta, o sea que por cada

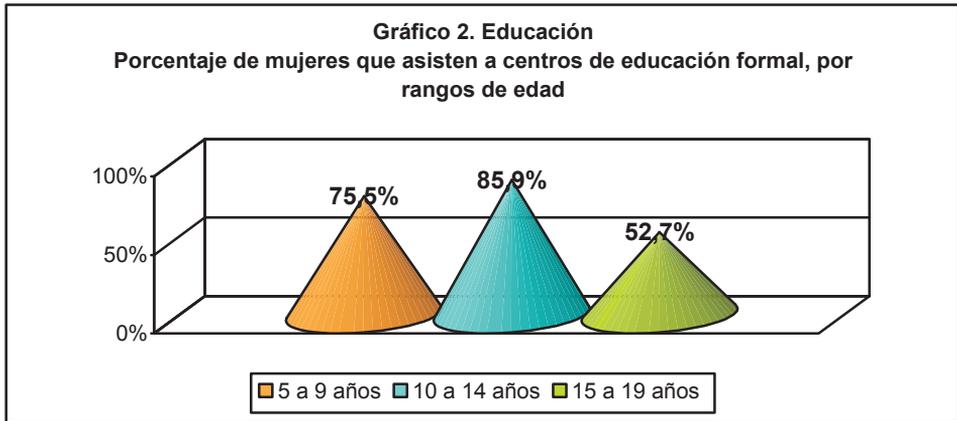
<sup>20</sup> Artículo 53 de la Constitución de la República de El Salvador.

<sup>21</sup> Personas que no saben leer ni escribir.

<sup>22</sup> Según el VI Censo de población 2007, la población de 15 años y más es de 3,797,146.

hombre analfabeto existen dos mujeres, mientras que en la zona rural las mujeres analfabetas representan el 57.8% de la población analfabeta rural total.

Sobre la asistencia de las mujeres a centros de educación formal, el Censo de 2007 presentó el siguiente comportamiento.



Fuente: Elaboración propia con base a MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007.

En este gráfico se observa que la población femenina entre los 5 y los 9 años de edad, en los que comúnmente se cursa parvularia e inicia la educación básica, presenta una asistencia del 75.5 %; las niñas entre 10 y 14 años tienen una asistencia del 85.9 %; mientras que sólo un 52.7% de las jóvenes entre 15 y 19 años asisten a educación formal. Estos datos reflejan una disminución en los porcentajes de asistencia de las mujeres, niñas y jóvenes, a la educación formal que va de parvularia a universitaria.

Existen diversas causas que determinan los altos porcentajes de analfabetismo de las mujeres y su decreciente asistencia a centros de educación formal de nivel bachillerato, entre dichas causas se puede mencionar: falta de interés, la necesidad de trabajar para ayudar al sostenimiento de la familia, limitado acceso a las escuelas por representar un alto costo para la familia o por la lejanía de las escuelas, trabajo doméstico asignado a las niñas y los embarazos a temprana

edad<sup>23</sup>. El abuso, acoso sexual de algunos maestros y la inseguridad de la comunidad escolar también son causa de la deserción escolar en las niñas. En desventaja aún mayor se sitúan las niñas y jóvenes con discapacidad, pues no existe la infraestructura y transporte adecuado para su movilidad, ni personal docente capacitado para atender este sector.

El análisis de estos indicadores reflejan que el sistema educativo de El Salvador, no está diseñado para considerar las diferencias de género, de tal manera que permita el acceso equitativo a la educación, pero que además de asegurar la asistencia de todas las niñas a la escuela, asegure también su permanencia y promoción dentro del sistema educativo, ya que el hecho de que las mujeres tengan garantizado, en razón de la normativa legal el acceso a las aulas, no significa que disponen de todas las condiciones que garantizan su permanencia en ellas.

Además de la situación desventajosa de las mujeres en relación al acceso a educación, existen deficiencias en los programas y contenidos educativos que llevan a perpetuar las desigualdades de género; si bien se han hecho algunas modificaciones como por ejemplo el intento de incorporar un lenguaje no sexista en ciertos materiales didácticos o la incorporación de ciertos contenidos sobre género en el Plan 2021, estos esfuerzos se han limitado al uso de lenguaje inclusivo, mientras en la práctica se mantienen prejuicios y barreras de todo tipo que refuerzan la reproducción de los estereotipos de género.

Otra problemática vinculada con la calidad de la educación es el embarazo de niñas y adolescentes, las cuales muchas veces se ven obligadas a dejar sus estudios debido a la falta de apoyo de sus padres, de su pareja y por la discriminación de la comunidad educativa. Esta situación expone la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y jóvenes, ante la existencia de una inadecuada educación sexual en los centros educativos, la cual se reduce al conocimiento de los órganos genitales y deja de lado el abordaje integral de la temática sexual. De ahí la importancia de impulsar acciones para incorporar la educación en la sexualidad en las escuelas.

Las debilidades existentes en el sistema educativo salvadoreño impactan de forma negativa en las mujeres, favoreciendo su marginación y discriminación, situación que difícilmente puede ser reorientada debido a la inversión que esto

---

<sup>23</sup> PDDH, Talleres de consulta para la construcción de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres, 2008.

significaría y considerando el reducido porcentaje que se dedica a este ramo, el cual fue para el año 2007 de 2.8 % del PIB<sup>24</sup>, muy por debajo del 4.5 % que tiene como promedio la región de América Latina y del 6% recomendado por la UNESCO.

Derechos humanos vulnerados a las mujeres salvadoreñas en el ámbito de la educación:

Derecho a la educación gratuita, de calidad y equidad para todas y todos.

Derecho de las adolescentes embarazadas a permanecer en el sistema educativo.

Derecho a la no discriminación.

Derecho a bienestar, salud, alimentación, asistencia médica... seguros por desempleo, enfermedad, invalidez, viudedad, vejez.

Derecho a participar en la vida cultural y protección de los intereses morales y materiales por producción científica, literaria o artística.

#### 4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De acuerdo con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, la violencia de género es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

En El Salvador, las mujeres sufren agresiones de todo tipo: violencia física, psíquica, sexual y económica, dentro de las relaciones familiares, institucionales y la sociedad en su conjunto, situación que muestra la clara desigualdad existente entre las mujeres y los hombres.

La violencia psicológica se manifiesta por la mentira, la ridiculización, el chantaje, los celos, la humillación, los sarcasmos relacionados con el aspecto físico o las ideas, las ofensas y las amenazas hacia las mujeres. La violencia física comúnmente puede llegar a empujones, golpizas, heridas hasta llegar muchas veces a la muerte. La violencia sexual es frecuentemente vinculada con la violación, pero también es parte de este tipo de violencia los tocamientos y las prácticas sexuales no deseadas. La violencia económica está relacionada con la

---

<sup>24</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2007 - 2008, Documento, Pág. 333.

disposición efectiva y el manejo de los recursos materiales para el sometimiento y control de las mujeres, y va desde el robo hasta la privación de los medios para satisfacer necesidades básicas de alimentación, vestido, recreación, vivienda, educación y salud.

En el ámbito de las relaciones familiares estos tipos de violencia son menos perceptibles y debido a las construcciones culturales e institucionales basadas en el sistema de género de la sociedad, muchas veces la violencia es aceptada como natural.

Al interior de las instituciones gubernamentales la violencia hacia las mujeres se expresa desde el inadecuado trato a las víctimas que se presentan a denunciarla (que provoca la revictimización) hasta la falta de aplicación de las leyes en los delitos cometidos contra las mujeres. Pero además las mismas empleadas del sector gubernamental son víctimas de violencia, pues de acuerdo a una consulta realizada por esta Procuraduría en este sector, un 42% de las mujeres encuestadas manifestó conocer de casos de acoso sexual, las entidades de mayor incidencia fueron: la Policía Nacional Civil con 68%, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 54%, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 53%, y el Ministerio de Educación con 52%, y la institución con menor incidencia de acoso es la Procuraduría General de la República con 24%<sup>25</sup>.

El acoso y el abuso sexual hacia las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores son frecuentes en los hogares, los espacios de trabajo y en la calle, y sus perpetradores son familiares, amigos o conocidos. En el caso de la violencia intrafamiliar, las principales víctimas son los niños, las niñas y las mujeres.

Existen además otras manifestaciones de violencia, como la discriminación y/o expulsión de adolescentes embarazadas de las instituciones educativas, el tráfico y trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, el embarazo forzado, el uso coercitivo de anticonceptivos, la desigualdad salarial, etc.<sup>26</sup>

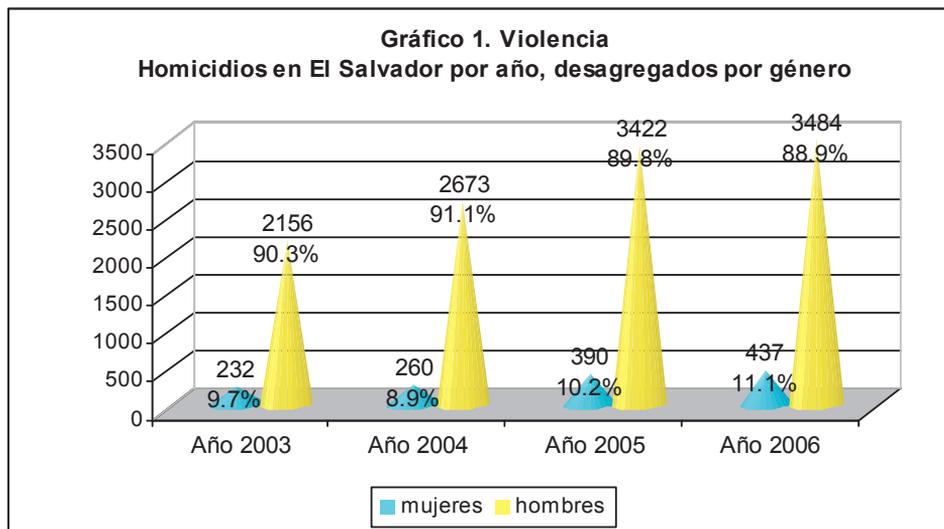
“Aunque los homicidios de mujeres se pueden atribuir a una gran variedad de motivos y de perpetradores, muchos casos muestran características comunes que indican que se trata de violencia de género; es decir, el género de la víctima parece haber sido un factor significativo del crimen, influyendo tanto en el motivo y el contexto del crimen como en la forma de la violencia a la que fue

---

<sup>25</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2007 – 2008, Documento, Pág. 241.

<sup>26</sup> PDDH, Talleres de consulta para la construcción de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres, 2008.

sometida y la respuesta de las autoridades a ella”<sup>27</sup>. Esta violencia se sustenta en la superioridad y ejercicio del poder del sexo masculino sobre el femenino y refleja la prevalencia de las relaciones de poder desiguales entre el hombre y la mujer, caracterizadas por la dominación, la discriminación y la subordinación. A continuación se presenta el número de casos de homicidios en el período comprendido entre los años 2003 y 2006.



Fuente: Elaboración propia con base a PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007 - 2008, Documento, Pág. 351.

De acuerdo con estos datos, el porcentaje de mujeres víctimas de homicidio ha ido en aumento en relación al total de homicidios, pasando del 9.7% en 2003 al 11.1% en 2006. Además en relación a los hombres se presenta también una tendencia a aumento, pues en 2003 las mujeres asesinadas representaban el 10.8% de los hombres asesinados en ese año, llegando al 12.5% en 2006.

Como se ha descrito, la violencia hacia las mujeres es una constante en el país, al igual que es una constante la falta de denuncia de estos actos, por razones como: el miedo a los victimarios, la insuficiente información de las instituciones y los procedimientos para hacerlo, el desconocimiento de las leyes de protección a los derechos de la mujer, la desconfianza en las instituciones, entre otros.

<sup>27</sup> PDDH, Memoria del evento Análisis y Actualización de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres para el Órgano Ejecutivo, 2004 -2009, Documento, Pág. 7

Los derechos violentados a las mujeres son:

- Derechos sexuales y reproductivos.
- Derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Derecho a protección de la ley.
- Derecho a la intimidad y protección de la vida privada.
- Derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de difundirlos.
- Derecho a la información.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- Derecho a la no discriminación.
- Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.
- Derecho al trabajo digno sin explotación
- Derecho de acceso la justicia

## 5. DERECHOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En El Salvador, la Constitución establece como derechos políticos de ciudadanos y ciudadanas: 1° Ejercer el sufragio; 2° Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos; y 3° Optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos...”<sup>28</sup>.

Además, el Estado salvadoreño ha ratificado la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres<sup>29</sup>, que establece para las mujeres: “el derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna, ... serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna, ... tendrán derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna”<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> Artículo 72 de la Constitución de la República de El Salvador.

<sup>29</sup> Suscrita por el Estado de El Salvador, el 24 de junio de 1993, ratificada el 15 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial el 24 de enero 1994.

<sup>30</sup> Artículo 1, 2 y 3 de la Convención sobre los derechos políticos de las mujeres.

En la realidad salvadoreña se han tenido avances en relación a la participación política de los ciudadanos en general, pero no se ha visto el mismo comportamiento en el respeto y vigencia de los derechos políticos de las mujeres, a pesar de que representan el 52.7 %<sup>31</sup> de la población del país, un ejemplo de este hecho es que la “Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos recibió 233 denuncias sobre el comportamiento ilegal de ciertos sectores políticos que intentaron influenciar el voto de las mujeres el día de las elecciones”<sup>32</sup>.

Indicadores similares se pueden encontrar en los diversos puestos del Estado incluyendo los cargos públicos por elección popular, así de un total de 84 diputados de la Asamblea Legislativa, sólo se tienen 14 diputadas propietarias, correspondiente al 16.7%; en el Órgano Ejecutivo, sólo el Ministerio de Economía y el de Educación tienen una mujer como ministra, lo cual corresponde al 18.2%; en el Órgano Judicial, de 15 Magistrados y Magistradas, sólo 5 son mujeres, que significa el 33.3%; de 262 Concejos Municipales, sólo el 8.4 % tiene mujeres en el cargo de Alcaldesas, o sea 22 mujeres. En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de participación de mujeres en los diferentes puestos del Estado.



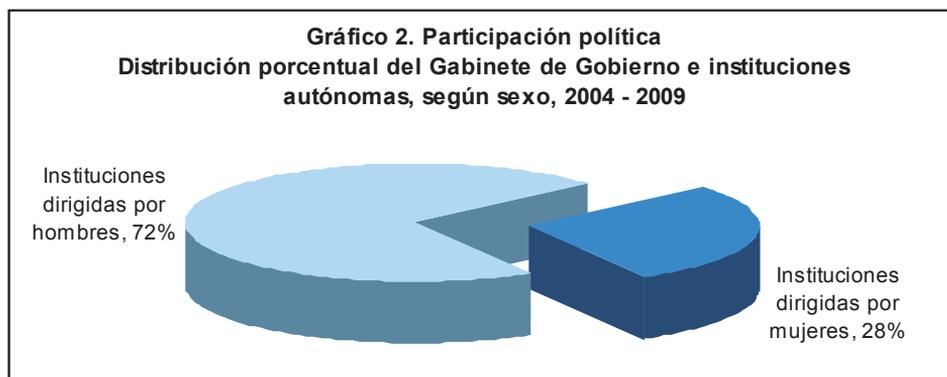
Fuente: Elaboración propia con base a ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Págs. 35 a 39.

<sup>31</sup> MINEC, DIGESTYC, VI Censo de población y V de vivienda 2007, Documento, Pág. 31.

<sup>32</sup> PDDH, Memoria del evento Análisis y Actualización de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres para el Órgano Ejecutivo, 2004 -2009, Documento, Pág. 10.

Como se puede observar, en los diversos puestos de gobierno la participación de mujeres es menor en relación a la de los hombres, con una leve diferencia en el caso del Órgano Judicial, en el cual por cada mujer Magistrada existen dos hombres en dicho cargo. Al considerar el total de puestos de este conjunto de instancias, se refleja que para el período 2006 - 2009, apenas 1 de cada 10 es ocupado por mujeres.

Al analizar la participación de mujeres específicamente en los cargos de Gobierno que no son sujetos a elección popular se tiene lo siguiente.



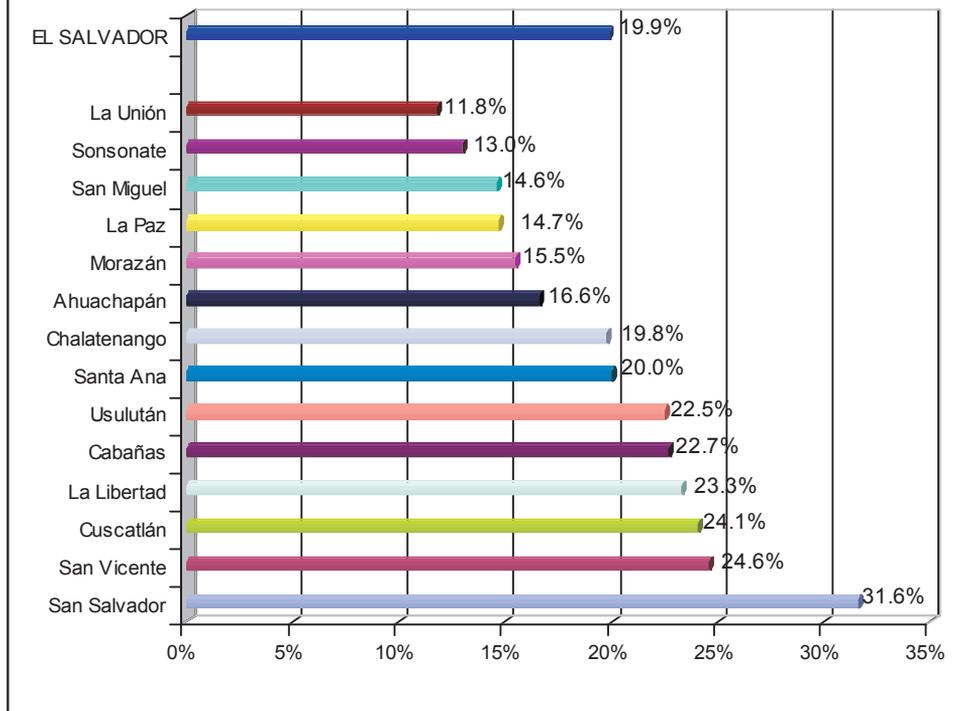
Fuente: Elaboración propia con base a ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Pág. 35.

Como se muestra en el gráfico, también en cargos políticos importantes, no sujetos a elección popular, como: Vicepresidencia, Ministros y Viceministros, comisionados presidenciales, Subsecretaria Técnica, Directores institucionales y Superintendencias, la participación de las mujeres también es mínima, así se tienen que para el período 2004 - 2009, de 78 cargos en el Gabinete de Gobierno e Instituciones autónomas de El Salvador, sólo 22 han sido ocupados por mujeres, representando el 28 %<sup>33</sup>.

En los Concejos Municipales del país, la representación femenina alcanzó un 19.9% para el período 2006 - 2009, pero al analizar esta participación por departamento los porcentajes varían, como se presenta en el siguiente gráfico.

<sup>33</sup> ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Pág. 35.

**Gráfico 3. Participación política**  
**Porcentaje de mujeres en Concejos Municipales de El Salvador,**  
**2006 - 2009**



Fuente: Elaboración propia con base a PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2007 - 2008, Documento, Pág. 324.

De acuerdo con estos datos, solamente el departamento de San Salvador tiene mujeres ocupando cerca de la tercera parte de los cargos en Concejos Municipales. Para los departamentos de San Vicente, Cuscatlán, La Libertad, Cabañas, Usulután, Santa Ana y Chalatenango, la representación de mujeres es muy cercana a la quinta parte del total de Concejales. Los departamentos con menor representación femenina en sus Concejos son Sonsonate (13%) y La Unión (11.8%).

Ante estos datos es necesario resaltar que no sólo existe una desigualdad en cuanto a representación, sino también en el tipo de participación que asumen las

mujeres, la cual no se orienta a los cargos de autoridad como el de Alcaldesa, sino a los cargos de menor autoridad y capacidad de decisión.

Estas desigualdades se evidencian de la misma manera en los institutos políticos, pues hasta el momento “únicamente dos partidos políticos han adoptado en sus estatutos cuotas de participación de las mujeres en sus organismos de dirección y en sus candidaturas de elección popular: el FMLN con un 35% y el CD en sus estatutos recoge que ningún género puede tener una representación mayor del 65%, aunque todavía no lo están alcanzando en la práctica”<sup>34</sup>.

Según la PDDH, en una encuesta realizada a mujeres, éstas “consideraron que la propaganda de los partidos políticos en contienda utilizada a lo largo de la campaña electoral estuvo más orientada hacia los intereses de los hombres que hacia las mujeres”<sup>35</sup>. Pero además de que “la propaganda partidaria invisibiliza la participación de la mujer en la contienda electoral, la mujer es utilizada como imagen propagandística”<sup>36</sup>.

Si bien se han tenido ciertos avances, por ejemplo la incorporación de la perspectiva de género, la meta de la igualdad de género en la toma de decisiones, la creación de políticas de género en distintas instituciones del Estado, la creación de la Política Nacional de la Mujer que se ejecuta a través del ISDEMU, sin duda predominan los patrones patriarcales.

La inequidad de género en la participación política tiene a su base una serie de discriminaciones que se viven desde el ámbito familiar: la distribución desigual de las responsabilidades familiares, la falta de superación personal y la división del trabajo dentro del hogar, reducen las oportunidades de las mujeres para participar plenamente en actividades públicas, políticas y económicas, lo cual se agudiza por la persistencia de estereotipos, prejuicios sociales y culturales que siguen siendo el principal obstáculo que ellas enfrentan para acceder a los altos cargos de poder político, público y económico”<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> Evelyn Roxana Núñez Franco, Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, Ponencia: Derechos políticos de las mujeres salvadoreñas, PDDH, Taller de consulta San Salvador, 23 de julio de 2008.

<sup>35</sup> PDDH, Memoria del evento Análisis y Actualización de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres para el Órgano Ejecutivo, 2004 -2009, Documento, Pág. 11.

<sup>36</sup> PDDH, Talleres de consulta para la construcción de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres, 2008.

<sup>37</sup> Mirna Antonieta Perla Jiménez, Magistrada de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, Ponencia: Derechos políticos de las mujeres salvadoreñas, PDDH, Taller de consulta Santa Ana, 9 de julio de 2008.

En este sentido, los derechos que se violentan a las mujeres salvadoreñas son:

- Derecho a votar y ser elegida en elecciones.
- Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.
- Derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.
- Derecho a la información.
- Derecho a la participación en la vida política.
- Derecho a la no discriminación.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho de asociación.

## 6. MUJER MIGRANTE SALVADOREÑA

La migración significa desplazarse desde el lugar de origen para desarrollar su vida en otro lugar, y esta puede ser motivada por diversas causas. Es un fenómeno normal en el mundo actual y globalizado, y para su regulación se han implementado leyes de migración en los diferentes países. Así, la calidad de migrante irregular se refiere a la persona que realiza su traslado sin cumplir con los requisitos establecidos en las leyes.

La migración en El Salvador no es un fenómeno nuevo, las culturas precolombinas tuvieron como una de sus características la migración en búsqueda de zonas más apropiadas para el desarrollo de sus pueblos. Esta búsqueda de mejores condiciones de vida se ha mantenido pero ha ido adoptando nuevas características, y puede ser observado en décadas recientes. Entre los años 1950 y 1970 el movimiento migratorio se dirigía hacia el vecino país de Honduras en mayor medida, pero a partir de la década de 1980 hasta la actualidad el movimiento se orientó principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Los motivos de obligan a migrar a una persona son múltiples, pero en el caso de las mujeres salvadoreñas que migran de forma irregular el principal motivo es de índole económica, aunque constitucionalmente se haya proclamado que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado... es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> Artículo 1 de la Constitución de la República de El Salvador.

Según estudios realizados en Estados Unidos, la población femenina inmigrante fue mayoritaria entre los años 1950 y 1970, representando para el año 1980 el 55.9% de la población salvadoreña en ese país, situación que fue cambiando debido entre otros factores a la situación conflictiva del país durante la década de 1980, período en el que el flujo migratorio de hombres aumentó. Así para el año 2000 el porcentaje de mujeres en Estados Unidos llegó a 48.1%.<sup>39</sup>

Según datos del Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2005, del total de mujeres salvadoreñas en Estados Unidos, en la década de 1980 a 1990 llegó el 51.7%, mientras que un 30.9% llegó durante la década de 1990 a 2000. Es decir, la mayoría de las mujeres que han emigrado hacia los Estados Unidos lo hizo en un período de intensa crisis económica y política del país, “tal situación también es resultado de las políticas sociales aplicadas en los últimos años en nuestro país, las cuales son cada vez más excluyentes y motivan a la población económicamente activa, principalmente a los y las jóvenes, a emigrar a países más prósperos”<sup>40</sup>.

Respecto a la edad de las mujeres salvadoreñas en Estados Unidos, el Informe del PNUD destaca que el 8.3% tiene entre 0 y 17 años, mientras el 42.1% tiene entre 18 y 34 años, por lo que se puede afirmar que la población femenina en dicho país esta constituida mayoritariamente por niñas y jóvenes, y por ende más vulnerables a violaciones de sus derechos.

Como se puede observar, las mujeres salvadoreñas son un sector de la población que participa de forma importante en el fenómeno de la migración, de una forma creciente, debido a múltiples causas, como: “la feminización de la pobreza, los problemas económicos, la falta de oportunidades, deudas, falta de trabajo y posiblemente liberarse de los controles inherentes a su condición de género”<sup>41</sup> los bajos salarios, la necesidad de cubrir los gastos familiares, acentuándose cuando se es jefa de hogar, de esta manera la mujer se ha convertido en un sostén económico a través de las remesas que envía para su familia.

En la realidad salvadoreña este fenómeno tiene implicaciones muy particulares en los derechos humanos de las personas que deciden migrar, y particularmente por la vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas que se ven forzadas a emigrar de forma irregular, situación que se ha agravado por el

---

<sup>39</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano. El Salvador 2005. Documento..

<sup>40</sup> PDDH, Mesa Permanente de la PDDH para las personas migrantes, Documento. Pág. 17.(2007)

<sup>41</sup> PDDH, Informe de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos de la mujer migrante de El Salvador. Documento. Pág. 14.

hecho de equiparar dicha irregularidad con la ilegalidad y la estigmatización de la mujer migrante como delincuente.

En la Declaración de los Derechos Humanos está reconocido el derecho de toda persona a inmigrar, a salir del país y a establecerse en otro, supeditándose este derecho a las leyes de extranjería de cada país. Así el hecho de encontrarse en una situación irregular en un país determinado lleva a la marginación y exclusión social de las mujeres, negándoseles sus derechos imprescindibles, como el acceso al trabajo legal y digno, acceso a vivienda, salud, educación, la libre circulación, seguridad social e incluso el mismo derecho a la vida.

Al partir del país, la situación emocional de las mujeres es delicada, afecta tanto el desarraigo de su tierra, su familia pero fundamentalmente la separación de su familia, sus hijos e hijas impacta profundamente en su condición de madre. Además, “las mujeres son víctimas de abusos, violaciones, estafas y torturas por parte de las autoridades policiales migratorias y por los acompañantes o guías en la ruta hacia el país de destino”<sup>42</sup>.

No sólo durante en recorrido que realiza la mujer migrante hacia su destino se le violentan sus derechos, cuando es detenida, “la mujer o la niña se ve expuesta malos tratos en el momento de su detención o rescate, en donde puede someterse a interrogatorios cuestionando su credibilidad, exigiéndole que relate aspectos íntimos o vergonzosos relacionados a la experiencia que ha vivido o cuando se le ofrecen medicinas o alimentos”<sup>43</sup>.

Si tiene suerte, llega al país de destino. En el caso de llegar a USA. Se enfrenta con la persecución por su condición de ilegalidad y las dificultades que ello conlleva para conseguir empleo

Si es deportada, a su regreso les acompañan la frustración, desesperanza, desilusión, falta de empleo

Las mujeres salvadoreñas migrantes en condición de irregularidad son vulneradas en sus derechos humanos:

- Derecho a la vida.
- Derecho a ser libre de todas las formas de discriminación.

---

<sup>42</sup> PDDH, Talleres de consulta para la construcción de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres, 2008.

<sup>43</sup> PDDH, Informe de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos de la mujer migrante de El Salvador. Documento. Pág. 31.

- Derecho a la igualdad.
- Derecho al acceso y a la estabilidad en un empleo con igualdad de oportunidades y de trato, en condiciones justas y favorables.
- Derecho a obtener servicios de salud especializada.
- Derecho al acceso a la justicia sin discriminación.
- Derecho a la propiedad, libre contratación y al desarrollo sin discriminación.
- Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona.
- Derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial tanto en el ámbito público como privado.
- Derecho a la integridad física, sexual y psíquica.
- Derecho al matrimonio, a la integración y a la protección de la familia.
- Derechos a la circulación y residencia.
- Derecho a no someterse a torturas u a otro tratamiento o castigo cruel inhumano o degradante.
- Derecho a igualdad de protección ante la ley.

## 7. MUJER Y MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con la Constitución de la República “es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible”<sup>44</sup>, este tipo de desarrollo se define en la Ley de Medio Ambiente como “el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras”<sup>45</sup>.

De esta manera se plantea la importancia ambiental en los diversos ámbitos en que se desenvuelven las personas, por lo que su degradación significa impactos negativos en la calidad de vida y la profundización de las inequidades entre generaciones y entre hombres y mujeres.

El medio ambiente en El Salvador, se encuentra gravemente deteriorado, la vegetación natural ha sido eliminada provocando que los bosques primarios estén a punto de desaparecer y alterando ecosistemas terrestres y humedales, lo que ha ocasionado que el 12.5 % de las especies vegetales existentes en el país se

---

<sup>44</sup> Artículo 117 de la Constitución de la República de El Salvador.

<sup>45</sup> Artículo 5 de la Ley de Medio Ambiente de El Salvador.

encuentren amenazadas y en peligro de extinción. Este fenómeno tiene repercusiones hacia los demás seres vivos, pues como producto de las alteraciones al ambiente en el país, de 32 especies de anfibios registrados, 6 se encuentran amenazadas y 9 en peligro de extinción, de igual forma en el grupo de reptiles el 42.9 % está amenazado y en peligro de extinción, en el caso de las aves el porcentaje es de 35.5 %, mientras que los mamíferos tienen un porcentaje de 34.72 %<sup>46</sup>.

El 50% de los suelos están siendo utilizados de forma inapropiada, cada año se pierden 4,545 hectáreas de suelo<sup>47</sup>, es decir que el suelo del país ha perdido su fertilidad natural, debido a diversos factores, como la descontrolada aplicación de agroquímicos, las quemadas, el sobrepastoreo de ganado y el cultivo en laderas sin obras de protección.

Según el MARN, el 90 % de los cuerpos de agua presentan altos niveles de contaminación química y/o biológica<sup>48</sup>, parte de esta contaminación proviene de las descargas, de aguas residuales sin tratamiento, en los ríos, quebradas y otras fuentes de agua en todo el país. Esta problemática tiene graves impactos en la salud de la población considerando que sólo el 75.5 % de los hogares del país tienen acceso a servicios de agua por cañería (que se supone recibe tratamiento para su potabilización), al desagregar por zona de residencia se tiene que en la zona urbana el acceso es de 90.5 % de los hogares mientras que en la zona rural apenas llega al 50 %<sup>49</sup>.

El aire se encuentra con un alto nivel de contaminación proveniente de diversas actividades, como: producción de energía, procesos industriales, transporte, agricultura, cambio en el uso de suelo, selvicultura e inadecuado manejo de desechos. Según estudios realizados por Swisscontact, "la contaminación atmosférica representa un problema predominantemente urbano, debido a los altos niveles de concentración de vehículos e industrias, y por la alta generación y consumo de energía, principalmente en el Área Metropolitana de San Salvador"<sup>50</sup>. Además de representar altos niveles de contaminación para el país, gases como dióxido de carbono, monóxido de carbono, metano y óxidos de nitrógeno, constituyen los principales gases de efecto invernadero emitidos por el país.

---

<sup>46</sup> MARN, Medio ambiente en cifras El Salvador 2003, Documento, Pág.26.

<sup>47</sup> MARN, Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente, GEO 2002, Documento, Pág.10.

<sup>48</sup> *Ibidem*, Pág. 40.

<sup>49</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador, 2007 - 2008, Documento, Pág. 329.

<sup>50</sup> MARN, Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente, GEO 2002, Documento, Pág. 34.

A la realidad expuesta se suman los impactos del cambio climático, ya que “con el aumento de la temperatura mundial, los patrones de las precipitaciones están cambiando, las zonas ecológicas se desplazan, los mares se calientan y las capas de hielo se derriten”<sup>51</sup>, provocando fenómenos como huracanes, tormentas y sequías, que a su vez llevan a profundizar los problemas ecológicos y sociales en el país, como menor productividad agrícola, mayor inseguridad de disponibilidad de agua, mayor exposición a inundaciones costeras y condiciones climáticas extremas, colapso de los ecosistemas y mayores riesgos de salud.

Esta crisis ambiental afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, teniendo a su base la división del trabajo en función del género, puesto que a las mujeres se les ha asignado culturalmente el trabajo doméstico, que en la realidad del país significa: la recolección y transporte de leña y agua, elaboración de alimentos, cultivo de huertos y crianza de especies menores, además de las diversas labores de saneamiento en el hogar y la comunidad.

“La falta de agua en el hogar obliga a las mujeres a desplazarse a los ríos para lavar la ropa de la familia, exponiéndose tanto a los riesgos de contaminación como a las repuntas en época de invierno”<sup>52</sup>. De esta manera la carencia de recursos impacta de forma negativa a las mujeres, quienes debido a la creciente escasez de agua potable y la leña, deben caminar cada vez mayores distancias para proveer a su familia, dedicando así más tiempo y esfuerzo a estas labores. En este aspecto la inequidad en relación a las mujeres se evidencia por la sobrecarga de trabajo que deben asumir sin ser remunerado y ni siquiera reconocido como tal por el Estado, además muchas veces repercute en la inasistencia de las niñas a la escuela.

En relación al saneamiento, las mujeres están más expuestas a los riesgos de enfermedades infecciosas debido a su contacto con los desechos sólidos y vertidos líquidos, en las actividades de manejo y disposición de éstos, las cuales realizan de forma exclusiva porque son consideradas dentro de las correspondientes labores del hogar propias de las mujeres y niñas. Un estudio realizado por el ISDEMU revela que en la zona rural el manejo de la basura, por lo general, lo realizan las mujeres y que para el año 2006 sólo el 10.2 % de hogares rurales disponían del servicio de recolección municipal, en un 64.3 %

---

<sup>51</sup> PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2007 - 2008, Documento, Pág. 26.

<sup>52</sup> PDDH, Talleres de consulta para la construcción de la Plataforma Mínima de Derechos Humanos de las Mujeres, 2008.

quemaban la basura, el 20.2 % la depositaba en cualquier lugar y el 4.8 % la enterraba<sup>53</sup>.

Por su parte, la degradación de los suelos afecta a los agricultores y agricultoras porque disminuyen sus cosechas o en el mejor de los casos se ven obligados y obligadas a cultivar una mayor porción de tierra. Sin embargo, el impacto en las mujeres es considerable, ya que al disminuir los índices de la producción agrícola, aumenta la inseguridad alimentaria de las familias. En algunos casos esta situación repercute en el mayor empobrecimiento de las mujeres que dependen económicamente de sus parejas, en otros casos muchas mujeres agricultoras deciden emplearse en maquilas, en casas o se integran en el comercio informal para contribuir al sostenimiento del hogar, pero además deben continuar con la carga del trabajo doméstico.

En relación a la situación de degradación ambiental, los derechos violentados a las mujeres son:

- Derecho a la vida.
- Derecho a un ambiente sano.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación, educación elemental obligatoria y gratuita.
- Derecho a bienestar, salud, alimentación.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho al desarrollo.
- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

---

<sup>53</sup> ISDEMU, FISDL, Datos estadísticos de la situación de las salvadoreñas en: educación, salud sexual y reproductiva, salarios e ingresos, zona rural, participación política, participación en prácticas deportivas, Documento, Pág. 34

### III. PROPUESTAS A LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES DE 2009

No obstante, los avances alcanzados desde el punto de vista legal, las políticas públicas orientadas a favorecer el desarrollo de las mujeres han sido hasta hoy débiles, política e institucionalmente, ya que solo el 0.06% del PGN ha sido destinado a programas para mujeres, y la instancia estatal especializada no ha jugado su papel rector que le fue asignado por ley. En los últimos 15 años después de la guerra, lo que pudo ser un avance estratégico para la democracia y la equidad en la sociedad salvadoreña, a partir de la incorporación económica, política y social de las mujeres, no ha contado con la voluntad política expresa de los gobernantes ni con las condiciones adecuadas para su participación.

Una política de equidad de género debería generar condiciones políticas e institucionales que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres y potenciar su participación activa en todos los ámbitos de la vida nacional.

Considerando el análisis de la realidad en la que viven las mujeres en el país, lo que ha sido expuesto en los apartados anteriores, se propone a las candidatas y candidatos para las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, que una vez asuman sus respectivos puestos incorporen en sus planes de gobierno las siguientes acciones, ya que tienen como objetivo fundamental el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas. Esto implica:

- a) Facilitar la formación técnica y ocupacional para las mujeres que tienen hijas e hijos bajo su exclusiva responsabilidad.
- b) Favorecer legalmente y con políticas económicas específicas el acceso al empleo de las mujeres que tienen hijos e hijas bajo su exclusiva responsabilidad.
- c) Introducir acciones positivas en las políticas de contratación de aquellas instancias de la administración pública, incluida la municipal, donde el porcentaje de mujeres sea inferior al de los hombres, para que no haya discriminación hacia las mujeres en el acceso al empleo público.
- d) Implementar medidas legales concretas para evitar la discriminación salarial que afecta en forma relevante a las mujeres.
- e) Facilitar legal y administrativamente el acceso a la propiedad privada y titulación, a las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres a los recursos productivos: tierra, créditos, tecnología, recursos materiales, bienes inmuebles, etc., para evitar la discriminación actual que existe de las mujeres en el acceso a los recursos económicos.

- f) Introducir medidas legales y económicas específicas que favorezcan las condiciones salariales y laborales de las mujeres que ocupan mayoritariamente sectores productivos como la maquila, las microempresas d subsistencia y las empleadas domésticas.
- g) Promover a través de políticas económicas específicas el apoyo a la iniciativa empresarial femenina.
- h) Contribuir a disminuir el elevado índice de paternidad irresponsable, con medidas legales, campañas permanentes en los medios de comunicación y en la educación formal.
- i) Introducir, al menos en educación secundaria y bachillerato, la enseñanza de educación sexual y reproductiva, y promover el uso de métodos anticonceptivos, insistiendo en los métodos anticonceptivos menos nocivos para la salud de las mujeres (preservativos).
- j) Fomentar, a través de campañas en los medios de comunicación y en la educación formal, la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres al interior del grupo familiar, tanto del trabajo doméstico, como en el cuidado y atención de hijos e hijas, que permitan valorar el derecho de las mujeres al tiempo libre en igualdad de condiciones que los hombres y su mayor acceso al mismo.

Dada las problemáticas de discriminación y subordinación que viven específicamente las mujeres salvadoreñas y que requieren de políticas públicas para superarlas, éstas deben girar en torno a ejes temáticos que integralicen y prioricen la intervención estatal. Para ello se proponen 4 ejes principales:

- a. La división sexual del trabajo y el uso del tiempo.
- b. La discriminación en el ámbito social, en educación y salud,
- c. El escaso acceso a la toma de decisiones en los ámbito público y privado y
- d. La limitada autonomía personal de las mujeres.

## **A. PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES**

### **1. Acciones en el área: Economía y mercado laboral**

- 1º. Diseño, ejecución y seguimiento de una política laboral no discriminatoria.
- 2º. Fortalecimiento de la unidad de género en los Ministerios de Economía y de Trabajo, que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de género que implementen estas dependencias.

- 3°. Desarrollo de procesos educativos sobre los derechos laborales, con enfoque de género, dirigidos a organizaciones sindicales, empresarios, empresarias y población en general.
- 4°. Creación de mecanismos para que las mujeres con discapacidad tengan mayor acceso al trabajo y salario dignos en la zona urbana y rural.
- 5°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas orientados al mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres del sector informal.
- 6°. Establecimiento de cuota laboral para las mujeres en las diversas actividades productivas y de servicios del país.
- 7°. Promoción y apoyo al establecimiento y funcionamiento de empresas en el país, en la zona rural y en la zona urbana, que garanticen a las mujeres el acceso al trabajo, salario digno y que incluyan condiciones adecuadas de seguridad social y laboral.
- 8°. Establecimiento y verificación del cumplimiento de horarios que permitan a las mujeres salvadoreñas compartir más tiempo con sus hijos.
- 9°. Revisión y aplicación eficiente de la normativa laboral en las denuncias y casos de conflicto laboral, despidos arbitrarios y específicamente en casos de discriminación hacia las mujeres.
- 10°. Promoción y verificación de estudios objetivos que permitan la nivelación de plazas y su distribución equitativa entre mujeres y hombres, en el Estado y las empresas privadas.
- 11°. Creación de un Centro Formación Profesional de la Mujer, en el área técnica para mujeres.
- 12°. Revisión de la tabla salarial y nivelación justa de los salarios en relación al costo real de la canasta básica y basada en la equidad de género tanto en lo urbano como en lo rural.
- 13°. Creación de tiendas nacionales para que las mujeres tengan mejores condiciones en su compromiso de proveer a su familia de los granos básicos.
- 14°. Implementación de campañas de sensibilización que fomenten la paternidad responsable y se cumpla puntualmente con la cuota alimenticia.
- 15°. Diseño, ejecución y seguimiento de políticas que faciliten a la mujer el acceso y tenencia de la propiedad y vivienda, especialmente a las mujeres jefas de hogar en situación de pobreza.
- 16°. Resolución ágil y efectiva de casos de viviendas en estado de riesgo y que se encuentran en situación de ilegalidad
- 17°. Incorporación del trabajo reproductivo realizado por las mujeres en las estadísticas y análisis económicos y sociales del país.

- 18°. Implementación de campañas educativas sobre la valoración social y reconocimiento económico del trabajo reproductivo que realizan las mujeres.
- 19°. Apoyo a la creación de guarderías empresariales y micro empresariales que faciliten la incorporación de mujeres a las actividades productivas remuneradas.
- 20°. Promoción de ascensos de las mujeres que trabajan en la Fuerza Armada y Policía Nacional Civil, posibilitando su superación.

## 2. Acciones en el área: Salud

- 21°. Fortalecimiento de la unidad de género del Ministerio de Salud, que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de género que implemente esta dependencia, con atención de calidad y calidez a las usuarias.
- 22°. Diseño, ejecución y seguimiento de una política de salud integral orientada a las necesidades específicas de las mujeres y en particular de la mujer con discapacidad, que incluya acciones de prevención de enfermedades, la asignación de médicos especialistas, medicamentos suficientes e instrumentos para la atención de la salud física y mental de las mujeres, en los hospitales de todo el país.
- 23°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas de atención integral a la salud de las mujeres privadas de libertad.
- 24°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas de atención integral a la salud de mujeres trabajadoras del sexo.
- 25°. Diseño y realización de procesos de especialización del personal de salud pública sobre derechos humanos y equidad de género.
- 26°. Rediseño de los mecanismos para la asignación de citas médicas especializadas, que reduzcan el tiempo de espera.
- 27°. Diseño, ejecución y seguimiento a una política integral de atención a la mujer durante el proceso de gestación (pre – post natal) en zona urbana y rural.
- 28°. Diseño, ejecución y seguimiento a políticas de atención de salud a la niñez que proporcione a las mujeres condiciones que faciliten el cumplimiento de su rol materno.
- 29°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas de educación en salud preventiva, sexual y reproductiva, orientados a las mujeres a nivel nacional.
- 30°. Diseño, ejecución y seguimiento de un plan de atención a la salud de las mujeres residentes en zonas alejadas de los establecimientos de salud.

- 31°. Creación de un Instituto Público de Salud Especializado para las Mujeres.
- 32°. Construcción del nuevo hospital de Maternidad.
- 33°. Creación de un Instituto de Salud Mental que atienda la problemática de la niñez: drogadicción, alcoholismo, maras, violencia intrafamiliar y de género, etc.
- 34°. Establecimiento de convenios con las diversas instituciones públicas y privadas de salud, para que brinden atención médica gratuita a las víctimas de violencia de género.
- 35°. Diseño y capacitación del personal médico en la atención a casos de violencia de género.
- 36°. Instalación de unidades de información y atención médica y psicológica inmediata a las víctimas de violencia de género en las dependencias de la Procuraduría General de la República y Fiscalía General de la República.
- 37°. Diseño y uso de registro de casos atendidos por las instituciones médicas públicas y privadas relacionados con violencia de género.
- 38°. Promoción de espacios públicos seguros para el acceso de las mujeres a la recreación, ejercicio físico y sano esparcimiento.
- 39°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas para la prevención y control del VIH - SIDA, dirigidos a mujeres.
- 40°. Mejora en la calidad de servicios de Bienestar Magisterial
- 41°. Creación de Centro de Atención Integral a la adulta mayor
- 42°. Elaborar y poner en práctica políticas de salud sexual y reproductiva, incorporando formalmente la educación sexual y reproductiva en el currículo académico en secundaria y bachillerato.
- 43°. Crear instancias con personal especializado en el sistema de salud y centros a nivel nacional para la atención ginecológica, la salud sexual y reproductiva y los métodos de planificación familiar, que disminuyan la mortalidad materna e infantil, reduciendo el índice de embarazos en adolescentes e impulsando métodos de planificación familiar. Promover la educación sexual y reproductiva de jóvenes en las diferentes municipalidades del país.

### 3. Acciones en el área: Educación

- 44°. Fortalecimiento de la unidad de género del Ministerio de Educación, que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de género que implemente esta dependencia.
- 45°. Diseño, ejecución y seguimiento a una reforma educativa con enfoque de género, que refuerce la formación en derechos humanos, valores cívicos y morales.

- 46°.Diseño y desarrollo de programas educativos no sexistas para docentes.
- 47°.Establecimiento de cuotas de participación para las mujeres en los espacios de dirección asignados a la comunidad educativa, como los Concejos Escolares.
- 48°.Diseño y capacitación del personal docente en derechos humanos y enfoque de género.
- 49°.Asignación de personal docente con base a criterios de género, lugar de residencia y formación profesional.
- 50°.Implementación de la perspectiva de género en la currícula educativa de todos los niveles de estudio y los textos escolares.
- 51°.Construcción y equipamiento de escuelas para la adecuada atención de los grupos educativos.
- 52°.Implementación de mecanismos para facilitar el acceso de las niñas a la educación y evitar su deserción.
- 53°.Diseño, ejecución y seguimiento de programas de educación en salud preventiva, sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, para los diferentes niveles de estudio.
- 54°.Promoción y seguimiento al cumplimiento de regulaciones a los medios de comunicación masiva para reorientar el contenido de la publicidad hacia relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.
- 55°.Diseño, ejecución y seguimiento de programas de educación ambiental con enfoque de género para los diferentes niveles de estudio, que fomente costumbres que respeten la naturaleza y la identidad cultural.
- 56°.Promoción de la educación técnica y profesional de las mujeres en áreas no tradicionales.
- 57°.Diseño, implementación y ejecución de programas que promuevan y desarrollen cualidades artísticas en las mujeres como es la poesía, la música, literatura y demás ramas de las artes.
- 58°.Diseño, Implementación y ejecución de proyectos que permitan el desarrollo de las mujeres para la investigación científica en diferentes áreas y niveles educativos.
- 59°.Implementación de programas de becas que promuevan el acceso de mujeres a cursos de especialización profesional y postgrados.
- 60°.Promoción y orientación a la comunidad educativa sobre el procedimiento para la denuncia formal de casos de discriminación de jóvenes embarazadas y violencia de género que sucedan al interior de la comunidad educativa.
- 61°.Creación de programas educativos y de inserción social para mujeres, niñas y jóvenes, que sobreviven en las calles.

- 62°. Establecimiento de una campaña educativa amplia y permanente sobre equidad de género y derechos humanos.
- 63°. Ampliación de la cobertura de los programas de alfabetización con programas especiales para mujeres tomando en cuenta el horario en que realizan el trabajo productivo y reproductivo.
- 64°. Ampliación de la cobertura de los programas de educación formal con programas especiales para mujeres tomando en cuenta el horario en que realizan el trabajo productivo y reproductivo.
- 65°. Fomentar a través de campañas educativas y en los medios de comunicación, una imagen pública y privada de las mujeres como persona responsable no sólo al interior de la familia, sino también como principal agente en su desarrollo personal, profesional y social.

4. *Acciones en el área: Erradicación de la violencia de género*

- 66°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas educativos y de sensibilización para la prevención de la violencia de género y programas para la protección de la integridad de las mujeres víctimas en zona rural y urbana.
- 67°. Promoción y orientación a las mujeres sobre el procedimiento para la denuncia formal de casos de discriminación y violencia de género.
- 68°. Diseño y realización de procesos de especialización del personal del Ministerio Público sobre derechos humanos y equidad de género.
- 69°. Diseño y capacitación del personal de las dependencias del Estado en la atención a casos de violencia de género.
- 70°. Diseño, ejecución y seguimiento de una política pública de seguridad con enfoque de género.
- 71°. Promoción y seguimiento al cumplimiento de regulaciones a los medios de comunicación masiva para reorientar el contenido de sus programas el contenido de la publicidad hacia relaciones más equitativas entre hombres y mujeres
- 72°. Impulso de una investigación objetiva y científica por parte de las dependencias del Estado, a los casos de violencia de género.
- 73°. Instalación de unidades de información y atención médica y psicológica de emergencia a las víctimas de violencia de género en las dependencias del Ministerio Público.
- 74°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas productivos para mujeres víctimas de violencia de género.

5. *Acciones en el área: Participación política*

- 75°. Creación y fortalecimiento de un Ministerio de la Mujer, que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de género que se implementen en el país y articule las dependencias del Estado.
- 76°. Diseño, ejecución y seguimiento a programas educativos y desarrollo de una campaña de difusión amplia y permanente sobre los derechos políticos de las mujeres.
- 77°. Promoción de la participación de las mujeres en los diversos espacios en la vida política a nivel nacional.
- 78°. Diseño, ejecución y seguimiento de criterios de equidad de género en la asignación de cargos para las diversas carteras del Estado.
- 79°. Diseño, ejecución y seguimiento de criterios de equidad de género en las políticas públicas.
- 80°. Realización de estudios sobre las crecientes complejidades en la política económica producto de la globalización, que afectan directamente a las mujeres.
- 81°. Realización de estudios y aplicación de las recomendaciones de los instrumentos estratégicos que establecen las bases para el empoderamiento político de las mujeres.
- 82°. Desarrollo de una cultura política sustentada, primordialmente, en el reconocimiento y respeto a la diversidad y a la igualdad desde la diferencia.
- 83°. Desarrollo de una nueva interlocución entre el Estado y las mujeres como parte de la sociedad civil, con demandas y propuestas propias, además de formar redes y fortalecer vínculos con el movimiento amplio y feminista de mujeres.
- 84°. Construcción de un proyecto de nación en el que se fortalezca la democracia genérica y el principio de la paridad política entre mujeres y hombres, se retome la equidad de género, sostenidos en una dimensión integral en los diseños de implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación en todas las áreas que corresponda a las necesidades propias de mujeres y hombres.

6. *Acciones en el área: Migración*

- 85°. Fortalecimiento de los Consulados, con énfasis en los países de mayor afluencia de migrantes irregulares salvadoreñas y salvadoreños.
- 86°. Investigación diagnóstica sobre las características socioeconómicas y de género de la población en situación de migrante irregular.

- 87°.Diseño, ejecución y seguimiento de programas de asistencia legal y apoyo humanitario a la población salvadoreña migrante y especialmente a las mujeres migrantes.
- 88°.Coordinación con países de mayor afluencia de migrantes irregulares, para el diseño, ejecución y seguimiento de programas para el retorno de migrantes irregulares salvadoreñas y salvadoreños, basado en la protección de sus derechos humanos.
- 89°.Diseño, ejecución y seguimiento de programas de reinserción social y económica de mujeres deportadas.
- 90°.Implementación de mecanismos que minimicen el impacto social asociado a la separación de los miembros de las familias, producto de migraciones.
- 91°.Realización de gestiones para una reforma migratoria en países con mayor afluencia de migrantes irregulares salvadoreñas y salvadoreños, que faciliten la reunificación familiar y el acceso a beneficios sociales en los países de residencia.
- 92°.Diseño, ejecución y seguimiento de una política de seguridad social para mujeres migrantes irregulares jefas de familia que retornen a sus hogares en El Salvador.
- 93°.Apoyo a la promoción y fortalecimiento de organizaciones de migrantes que apoyen el desarrollo local y la creación de oportunidades de empleo, especialmente para mujeres.
- 94°.Apoyo a la promoción y fortalecimiento de asociaciones de mujeres receptoras de remesas, que se orienten a la autonomía económica de las mujeres.

7. Acciones en el área: Medio ambiente

- 95°.Fortalecimiento de la unidad de género de los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería, que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de género que implementen estas dependencias.
- 96°.Articulación de las diversas dependencias del Estado en el impulso de planes, programas y proyectos ambientales con enfoque de género.
- 97°.Diseño, ejecución y seguimiento de programas de educación ambiental y campañas de concientización para el establecimiento de relaciones equitativas entre sociedad - naturaleza y entre hombres y mujeres.
- 98°.Diseño y capacitación a mujeres agricultoras y residentes de las zonas rurales, sobre la adecuada manipulación de químicos usados en la agricultura.

- 99°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas orientados a minimizar el impacto socio ambiental de los parques acuáticos y recreativos.
- 100°. Diseño e implementación de controles permanentes de la emisión de gases contaminantes de vehículos y las condiciones del transporte colectivo.
- 101°. Incorporación del enfoque de género en los análisis para la realización de diagnósticos y estudios de impacto ambiental.
- 102°. Realización de análisis con perspectiva de género de las zonas vulnerables a fenómenos climáticos e implementación de las medidas de mitigación y prevención del riesgo, necesarias.
- 103°. Diseño, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos de protección, conservación y manejo de zonas ecológicas importantes, que permita a las mujeres el sostenimiento de sus familias.
- 104°. Diseño, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados a la reducción de los factores degradantes del medio ambiente, que afectan la salud de las mujeres.
- 105°. Diseño, ejecución y seguimiento de una política de protección, conservación y manejo integral del recurso hídrico, con enfoque de género.
- 106°. Implementación de programas de asistencia técnica para proyectos ambientales comunitarios impulsados por mujeres.
- 107°. Impulso de convenios con los medios de comunicación para la difusión de valores ambientales y relaciones más equitativas entre sociedad - naturaleza y entre mujeres y hombres.
- 108°. Diseño, ejecución y seguimiento de programas y proyectos para capacitar a las mujeres en la producción agropecuaria de autoconsumo, utilizando tecnologías apropiadas.
- 109°. Campañas de sensibilización para privilegiar el consumo de productos agropecuarios que se cultiven en el país especialmente aquellos cultivados por mujeres.

## **B. PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

### **1- Acciones en el área: Economía y mercado laboral**

- 1°. Revisión permanente de las leyes existentes en beneficio de trabajadoras y trabajadores, para actualizarlas de acuerdo a las situaciones que se presenten.

- 2°. Establecimiento de regulaciones para el acceso equitativo de hombres y mujeres a puestos de trabajo.
- 3°. Promover en una ley que un ente del Estado realice la divulgación de:
  - a) La normativa que establece los derechos laborales de las mujeres.
  - b) La normativa que establezca el acceso de las mujeres a la vivienda digna y segura, especialmente de las mujeres jefas de hogar con bajos ingresos.
- 4°. Elaboración y divulgación de una normativa que garantice legalización de tierras de las comunidades marginales
- 5°. Elaboración y divulgación de una normativa que garantice la responsabilidad de los daños físicos y de riesgo de la vivienda.
- 6°. Elaboración y divulgación de normativa que establezca la valoración social y económica justa del trabajo productivo y reproductivo que realizan las mujeres.
- 7°. Reformas al Código de Trabajo en cuanto al horario de trabajo de las madres gestantes.

2- *Acciones en el área: Salud*

- 8°. Reformas al Código Procesal Penal en cuanto al aborto terapéutico para evitar muertes de mujeres ante un embarazo de alto riesgo.
- 9°. Reforma al Código de Salud en cuanto a :
  - a) Establezca una política de salud integral orientada a las necesidades específicas de la mujer y en particular de la mujer con discapacidad.
  - b) Exigir la especialización del personal de salud pública sobre derechos humanos y equidad de género.
  - c) La creación de un Instituto Público de Salud Especializado para la Mujer.
  - d) Que las diversas instituciones públicas y privadas de salud, brinden atención médica gratuita a las víctimas de violencia de género.
  - e) La prevención y control del VIH - SIDA.
  - f) Establecer obligatoriedad de los padres en el cuidado de hijos enfermos e ingresados en hospitales.

3- *Acciones en el área: Educación*

- 10°. Reformas a la Ley General de Educación en el sentido de incorporar sanciones a docentes que ejerzan violencia de género.

- 11°. Incorporar en la Ley General de educación que se exija la especialización del personal de educación pública en derechos humanos y equidad de género.
  - 12°. Elaborar una ley que regule a los medios de comunicación masiva para reorientar el contenido de la publicidad hacia relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.
  - 13°. Elaborar una ley que regule la venta de DVD de pornografía y el contenido de Internet donde la mujer es utilizada como objeto sexual.
- 4- *Acciones en el área: Erradicación de la violencia de género*
- 14°. Crear la normativa que posibilite la creación de un Ministerio de la Mujer, que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos de género que se implementen en el país y articule la Política nacional de la Mujer en las dependencias del Estado.
  - 15°. Reformar la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar para darle un enfoque integral de tratamiento de la violencia..
  - 16°. Reformar el Código Penal para que se incluya el acoso sexual y el feminicidio como delitos graves.
  - 17°. Crear normativa que permita la creación de tribunales especializados sobre violencia intrafamiliar y el nombramiento de mujeres juezas para la resolución de casos.
  - 18°. Crear regulaciones a los medios de comunicación masiva para reorientar el contenido de los programas y la publicidad libres de violencia particularmente la de género.
  - 19°. Crear normativas que exijan la especialización del personal del Ministerio Público y otras dependencias del Estado en derechos humanos y equidad de género.
  - 20°. Creación de una normativa que garantice la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.
  - 21°. Establecer medidas legales, económicas, sociales y educativas específicas con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres.
  - 22°. En el proceso de erradicación de la violencia deben considerarse dos aspectos, el primero la facilitación de los procedimientos judiciales, legales y administrativos generados a partir de las denuncias de las mujeres. El segundo aspecto, el componente educativo y de sensibilización de la población, a través de campañas permanentes en los medios de comunicación, que en sus mensajes ofrezcan información estadística, visibilizando las consecuencias de la violencia en cifras y cuyos mensajes se centren en la denuncia de los agresores y sus formas

de actuación. Dado el escaso impacto de las campañas realizadas hasta ahora y los posibles efectos contrarios, no se recomienda seguir ofreciendo la imagen de la mujer como víctima de la violencia

- 23°. Equilibrar las sanciones legales de los delitos sexuales frente a aquellos que son contra la propiedad privada, dado que actualmente tiene mayor sanción el robo que la violación.
- 24°. Promover la introducción en la educación formal la Teoría de Género, en los niveles de Secundaria y Bachillerato, en coordinación con organizaciones especializadas, que posibiliten prevenir actitudes y comportamientos violentos, especialmente entre niños y jóvenes del sexo masculino.
- 25°. Establecer medidas legales y administrativas que regulen y sancionen la utilización de la imagen pública de las mujeres como objeto sexual, así como también la publicidad sexista.

5- *Acciones en el área: Participación política*

- 26°. Reformar el Código Electoral en cuanto a:
  - a) Implementar el derecho al voto de las mujeres en el exterior.
  - b) Establecer cuotas obligatorias para las mujeres en cargos de dirección de las diferentes instancias de gobierno y de los partidos políticos.
  - c) Establecer que el Tribunal Supremo Electoral sea conformado de forma equitativa por mujeres y hombres de la sociedad civil.
  - d) Reorientar el contenido de la propaganda partidaria hacia relaciones más equitativas entre hombres y mujeres
- 27°. Ratificación de los instrumentos legales internacionales relacionados con la defensa de los Derechos de las Mujeres que aún no han sido ratificados.
- 28°. Promover medidas políticas, legales y administrativas que favorezcan el acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, a puestos de dirección en cargos públicos y en los partidos políticos que se inscriben en procesos electorales.

6- *Acciones en el área: Migración*

- 29°. Elaboración de reformas a leyes consulares que favorezcan el trato digno, basado en derechos humanos, de las mujeres migrantes.
- 30°. Promover que una ley que un ente del Estado realice la divulgación de:
  - a) Normativa que establezca el derecho de la población salvadoreña

migrante y especialmente de las mujeres migrantes, a la asistencia legal y al apoyo humanitario.

- b) Normativa que establezca una política de seguridad para mujeres migrantes irregulares que retornen a sus hogares en el país, y la responsabilidad de las instituciones en la reinserción social y económica a mujeres deportadas

## 7- Acciones en el área: Medio ambiente

**31°.**Reformas a la Ley de Medio Ambiente sobre:

- c) La obligatoriedad de la medición y control permanente de los indicadores ambientales y su impacto diferenciado en hombres y mujeres.
- d) Normativa sobre protección y conservación y manejo integral del recurso hídrico, con enfoque de género
- e) Normativa que permita que a las mujeres el sostenimiento de sus familias a través de actividades de protección, conservación y manejo de zonas ecológicas importantes.
- f) Consumo de productos y servicios que ocasionan daños al entorno social y ambiental en el que se desenvuelven las mujeres y sus familias.
- g) Regulaciones al Elaboración y divulgación de regulaciones para establecer responsabilidad de los medios de comunicación masiva en la difusión de valores ambientales y relaciones más equitativas entre sociedad - naturaleza y entre mujeres y hombres.
- h) Regulaciones a la venta de insumos químicos para la agricultura.
- i) Regulaciones para evitar daños a la población por la imposición de música estridente en medios de transporte colectivo ocasionando problemas de audición.
- j) Regulaciones para evitar daños a las poblaciones por la instalación de antenas.

**32°.**Desarrollo de campañas de divulgación de las leyes ambientales orientada a la mujer.

**33°.**Revisión y actualización de la normativa sobre mitigación y prevención del riesgo, incorporando el enfoque de género.

## C. PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS MUNICIPALES

### 1- Acciones en el área: Economía y mercado laboral

#### 1°. Coordinar con el Órgano Ejecutivo:

- a) Diseño, ejecución y seguimiento de programas orientados al mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres del sector informal.
- b) Diseño, ejecución y seguimiento de programas productivos para mujeres víctimas de violencia de género.
- c) Promoción y participación de las Mujeres en los Centros de Formación Profesional en el área técnica.

2°. Establecimiento de cuota laboral para las mujeres en las diversas unidades y oficinas de la municipalidad.

3°. Creación de guarderías municipales o apoyo a las guarderías empresariales y micro empresariales que faciliten la incorporación de mujeres a las actividades productivas remuneradas.

4°. Diseño, ejecución y seguimiento a programas de capacitación y promoción de la asociatividad de mujeres con discapacidad para el desarrollo de actividades productivas.

5°. Diseño, ejecución y seguimiento a programas de construcción de vivienda digna y segura, especialmente para mujeres jefas de hogar con bajos recursos económicos.

6°. Diseño, ejecución y seguimiento a programas para el mejoramiento de las condiciones de vida en las comunidades, como la introducción de agua potable, alumbrado eléctrico y el mejoramiento de calles y caminos vecinales.

7°. Coordinación con la PGR para Implementación de campañas de sensibilización para que se cumpla puntualmente con la cuota alimenticia .

### 2- Acciones en el área: Salud

#### 8°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo:

- a) Diseño, ejecución y seguimiento de programas de educación en salud preventiva, sexual y reproductiva, orientados a las mujeres.

- b) Diseño, ejecución y seguimiento de un plan de atención a la salud de las mujeres residentes en zonas alejadas de los establecimientos de salud.
  - c) Diseño, ejecución y seguimiento de programas para la prevención y control de VIH – SDIA, dirigidos a mujeres.
- 9°. Instalación de unidades de información y atención médica y psicológica inmediata a las víctimas de violencia de género.
- 10°. Promoción de actividades culturales, artísticas y deportivas que permitan el acceso equitativo de hombres y mujeres a la recreación y esparcimiento.
- 11°. Creación, mejoramiento y adecuación para el uso de mujeres con discapacidad, de los espacios públicos destinados a la recreación y el esparcimiento.

3- *Acciones en el área: Educación*

- 12°. Creación de Escuela Municipal de Género.
- 13°. Diseño y capacitación del personal municipal en derechos humanos y enfoque de género.
- 14°. Diseño y realización de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la equidad de género y valores cívicos y morales.
- 15°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para:
- a) Construcción y equipamiento de escuelas que permitan la adecuada atención de los grupos educativos.
  - b) Seguimiento de mecanismos para facilitar el acceso de las niñas a la educación y evitar su deserción.
  - c) Organizaciones de la sociedad civil, la capacitación técnica y profesional de las mujeres en áreas no tradicionales.
  - d) Creación de programas educativos con equidad de género y de inserción social para mujeres, niñas y jóvenes que sobreviven en las calles.
  - e) Diseño, ejecución y seguimiento de programas que desarrollen la participación de las mujeres en la investigación científica para todos los niveles educativos
  - f) Diseño, ejecución y seguimiento de programas que las mujeres desarrollen aptitudes artísticas en diferentes ramas del arte
- 16°. Diseño y capacitación sobre derechos humanos y Derechos de las Mujeres, a miembros y miembros de las asociaciones comunitarias.

- 17°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para el diseño, ejecución de campañas que promuevan la paternidad responsable:
- a) Para la implementación de programas de Alfabetización que tomen en cuenta los horarios de las mujeres para el trabajo productivo y reproductivo.
  - b) Para la implementación de programas de educación formal que tomen en cuenta los horarios de las mujeres para el trabajo productivo y reproductivo.
- 18°) Instaurar la educación no sexista como estrategia para avanzar en la equidad de género.
- 19°) Otorgar becas para el acceso a la formación ocupacional y a la educación formal de las mujeres que tienen hijos e hijas bajo su exclusiva responsabilidad, y promover la exención de tasas escolares para ellos y ellas.
- 20°) Incorporar en el currículo para la formación del profesorado, la educación en Teoría de Género.
- 21°) Supervisar sistemáticamente la gestión educativa de los maestros y maestras y del personal directivo de las diferentes instancias educativas, para evitar actitudes sexistas y discriminatorias, como por ejemplo la expulsión de adolescentes embarazadas de sus centros de estudio y sancionar administrativamente este tipo de actitudes.
- 22°) Promover la penalización para aquellos centros educativos que excluyan de la educación formal a adolescentes embarazadas y facilitar la continuación de sus estudios en las políticas educativas, que incluyan apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos.

4- *Acciones en el área: Erradicación de la violencia de género*

- 23°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para el diseño, ejecución y seguimiento de programas educativos y de sensibilización para la prevención de la violencia de género y programas para la protección de la integridad de las mujeres víctimas en los diferentes sectores de la población.
- 24°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para el diseño y capacitación del personal municipal en la atención a casos de violencia de género.
- 25°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para el diseño y realización de procesos de especialización del personal del Cuerpo de Agentes

Metropolitanos y otras unidades de seguridad pública municipal sobre Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres y equidad de género.

- 26°. Promoción y orientación a las mujeres sobre el procedimiento para la denuncia formal de casos de discriminación y violencia de género.
- 27°. Promoción de la organización de redes y asociaciones de la sociedad civil para la prevención y protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- 28°. Construcción de guarderías o albergues locales para niños/as y mujeres que son víctimas de violencia de género.

- *Acciones en el área: Participación política*

- 29°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para el diseño, ejecución y seguimiento a programas educativos y desarrollo de una campaña de difusión amplia y permanente sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- 30°. Orientación y seguimiento del trato que empleadas y empleados municipales brindan a la población, particularmente la atención que dan a las mujeres.
- 31°. Promoción de la participación de la mujer en los diversos espacios en la vida política a nivel comunal y local.
- 32°. Elaboración de ordenanza municipal para establecer cuotas obligatorias para las mujeres en cargos de dirección de las diferentes asociaciones comunitarias del municipio.
- 33°. Diseño, ejecución y seguimiento de criterios de equidad de género en las políticas públicas municipales.
- 34°. Creación de una Unidad Municipal de género que facilite el seguimiento a las políticas, programas y proyectos con enfoque de género que se implementen en el municipio y articule las organizaciones de la sociedad civil.
- 35°. Promoción y fortalecimiento de la organización de comunidades de salvadoreños y salvadoreñas en el exterior que apoyen el desarrollo local y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 36°. Promoción y seguimiento a la organización de comités de mujeres en la comunidad para trabajar por sus reivindicaciones de género.
- 37°. Desarrollo de una nueva interlocución entre el Gobierno municipal y las mujeres como parte de la sociedad civil, con demandas y propuestas propias, además de formar redes locales y fortalecer vínculos con el movimiento amplio y feminista de mujeres.

6- Acciones en el área: Migración

38°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para:

- a) Diseño, ejecución y seguimiento de programas de reinserción social y económica de mujeres deportadas.
- b) Implementación de mecanismos que minimicen el impacto social asociado a la separación de los miembros de las familias, producto de migraciones.
- c) Diseño y ejecución y seguimiento de una política de seguridad social para mujeres migrantes irregulares jefas de familia que retornen a sus hogares en El Salvador.

39°. Promoción y fortalecimiento de organizaciones de migrantes que apoyen el desarrollo local y la creación de oportunidades de empleo, especialmente para mujeres.

40°. Promoción y fortalecimiento de asociaciones de mujeres receptoras de remesas, que se orienten a la autonomía económica de las mujeres.

7- Acciones en el área: Medio ambiente

41°. Articulación de las diversas organizaciones civiles presentes en el municipio, para el impulso de planes, programas y proyectos ambientales con enfoque de género.

42°. Diseño, ejecución y seguimiento de campañas para la protección del medio ambiente promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres.

43°. Coordinación con el Órgano Ejecutivo para:

- a) Diseño y capacitación a mujeres agricultoras y residentes de las zonas rurales, sobre la adecuada manipulación de químicos usados en la agricultura.
- b) Diseño, ejecución y seguimiento de programas orientados a minimizar el impacto socio ambiental de los parques acuáticos y recreativos.
- c) Análisis con perspectiva de género de las zonas vulnerables a fenómenos climáticos e implementación de las medidas de mitigación y prevención del riesgo, necesarias.
- d) Diseño y ejecución y seguimiento de una política y una ordenanza municipal para la protección, conservación y manejo de zonas

ecológicas importantes, que permita a las mujeres el sostenimiento de sus familias.

- e) Diseño, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados a la reducción de los factores degradantes del medio ambiente, que afectan la salud de las mujeres.
  - f) Diseño ejecución y seguimiento de una política y una ordenanza municipal para la protección, conservación y manejo integral del recurso hídrico, con enfoque de género.
  - g) Diseño, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de capacitación de mujeres en la producción agropecuaria de autoconsumo, utilizando tecnologías apropiadas.
  - h) Realizar diagnósticos y estudios de impacto ambiental con enfoque de género.
- 44°. Promoción y apoyo a proyectos ambientales comunitarios impulsados por mujeres.
- 45°. Incorporación del enfoque de género en la creación, difusión y seguimiento de ordenanzas municipales para la protección del medio ambiente.

#### IV. REFLEXIONES FINALES

Las mujeres constituyen el 53.7% del Padrón Electoral, según datos recientes aportados por el Tribunal Supremo Electoral. Esto significa que el voto femenino, volcado en las urnas, representaría una fuerza electoral decisiva en términos de la política salvadoreña. Entonces, cada nuevo período electoral, supone una oportunidad irrepetible que debe ser aprovechada, tanto por electores y electoras como por las candidaturas y postulaciones políticas, para afianzar la democracia y renovar los esfuerzos en la consecución del bien común, y garantizar el respeto a los derechos humanos de toda la población salvadoreña.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en virtud de su mandato constitucional, es la institución llamada a impulsar esta potencialidad que emana no sólo de los hombres, sino, de manera especial, de las mujeres salvadoreñas que –como se ha reconocido oficialmente- constituyen una mayoría digna del mayor respeto y consideración, entre la población apta para el ejercicio del sufragio en El Salvador.

Esta potencialidad electiva de las mujeres en El Salvador, ha comenzado a captar la atención de los sectores responsables en la elaboración y conducción de las políticas públicas, y –de manera especial- de aquellas personas que se aprestan a someterse al escrutinio popular para optar a los cargos públicos que nuestra Constitución establece. A consecuencia de la situación antes relacionada, surge la interrogante lógica para los sectores que postulan a los cargos públicos en las próximas elecciones: ¿serán integrados en sus políticas públicas, a al menos en sus ofrecimientos eleccionarios, los intereses y las necesidades más apremiantes de las mujeres, para el próximo período de gobierno? O, ¿continuaremos careciendo de un plan integral que asuma las responsabilidades que demanda la consecución de los derechos de las mujeres, en El Salvador?

Resulta comprensible que cada partido político contendiente, efectúe sus propias valoraciones y propuestas, a la luz de las realidades indicadas, en cuanto a la situación de marginalidad que afecta a la gran mayoría de las mujeres en El Salvador. Sin embargo, dependerá de lo que se haga o deje de hacerse por este gran sector de la población salvadoreña, para que la situación global de los Derechos Humanos mejore, o simplemente se deteriore aún más, en medio nuestro. De ahí la importancia que esta Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, le asigna al espacio político que nos depara la próxima contienda electoral, de la que saldrán electas las personas que gobernarán el país en los próximos tres y cinco años, respectivamente.

Nadie puede negar que los problemas en materia de Derechos Humanos de las mujeres, en la actualidad sean tan profundos, que necesariamente requieran de acciones concertadas para lograr su erradicación. Por tal razón, es deseable que esta Plataforma se constituya en la base sobre la cual pueda generarse una seria discusión pública sobre tal situación, que permita adoptar los acuerdos y estrategias más adecuadas, hacia una proyección nacional más allá de la coyuntura de estas elecciones, a fin de alcanzar mejores estadios de garantía, respeto y protección a los Derechos Humanos de las mujeres; es decir, para la mayoría de la población salvadoreña.

## V. RECOMENDACIONES DESDE PDDH

Después de un proceso amplio de consultas a nivel nacional, realizado a través de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia, en coordinación con las trece Delegaciones Departamentales de la PDDH; la sociedad civil conformada por mujeres de diversos sectores y organizaciones defensoras de las mismas, identificaron las problemáticas más sentidas y los derechos más violentados, hasta formular las propuestas que han sido planteadas en esta Plataforma de Derechos Humanos de las Mujeres.

Partiendo de estas propuestas, surgidas de las consultas a mujeres, realizadas con la finalidad de sistematizar y concretarlas para entregarse a las diversas candidaturas que se postularán en las elecciones del próximo año; en uso de las facultades que la Constitución de la República me confiere, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, considero necesario proponer una serie de recomendaciones tendientes a obtener la consolidación del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la Democracia, mediante el respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres, que en El Salvador constituyen una mayoría muy digna y respetable.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fue concebida -en los Acuerdos de Paz- como la principal institución gestora de los cambios y las acciones para la protección y promoción de los derechos y garantías fundamentales en El Salvador. En otras palabras, la transición que experimentamos, desde una cultura de irrespeto y vejámenes, originada en la más profunda de las intolerancias, la guerra, hacia una cultura de paz. Esto cobra su mayor importancia hoy en día, que nos abocamos a un nuevo proceso electoral, que presupone la consolidación democrática, por medio del respeto a los derechos humanos de todas y todos los salvadoreños.

Toda la nación salvadoreña está consiente de la importancia de las próximas elecciones, presidenciales, legislativas y municipales, ya que nuestro sistema político hace descansar la ejecución de las principales políticas públicas en estos tres sectores gubernamentales. Cada uno de estos entes tendrá su propia responsabilidad en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas públicas a favor de las Mujeres; por lo tanto, de sus respectivas respuestas dependerá el que se logren avances sustantivos en la superación de inveterados problemas relacionados con la discriminación y la exclusión de las mujeres, de las grandes líneas de la política social, económica y cultural en El Salvador.

En ese orden de ideas, preocupado por la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres, y con el propósito de incidir en las agendas de gobierno de cada uno de cargos públicos que serán electos durante el próximo año, formulo un especial llamado a cada una de las candidaturas para que tomen conciencia de la necesidad

de fortalecer nuestros valores democráticos, respetando y garantizando la vigencia irrestricta de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de las Mujeres, en El Salvador; asumiendo como propias las siguientes recomendaciones:

1. Que mediante una amplia consulta social con diferentes sectores de la vida nacional, representativos de las Mujeres salvadoreñas, se revise y actualice la Política Nacional de la Mujer, a fin de potenciar la equidad de género en El Salvador, especialmente en cuanto a la coordinación e implementación de las acciones de política pública, que integre los diversos esfuerzos que se realizan para la promoción, respeto y vigencia real de los Derechos Humanos de las Mujeres. En ese orden, resultaría factible la creación de Comisiones Interinstitucionales, que -mediante la mutua cooperación- deliberen, planifiquen, adopten acuerdos y lleven a la práctica la realización de estrategias, para el abordaje de los siguientes temas: Violencia hacia las mujeres; Economía y trabajo; Educación y Salud Sexual y Reproductiva; Justicia y Seguridad Pública; Participación Política y Ciudadana; y Medios de Comunicación y Opinión Pública.
2. Que, en su esfuerzo integrador de políticas públicas, el Órgano Ejecutivo cree el Ministerio de la Mujer, como el ente rector de la Política Nacional de la Mujer; que mediante su estructura ministerial, dinamice la elaboración, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio de las mujeres salvadoreñas.
3. Que, en la próxima Asamblea Legislativa, se proponga una revisión consciente de toda la legislación secundaria relacionada con el derecho a la igualdad y no discriminación de las mujeres, tanto en los ámbitos laborales, culturales, económicos, sociales y políticos, como en la esfera privada; a fin de erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, así como patrones culturales de exclusión social de las mismas. Además, que se promueva el cumplimiento de los compromisos internacionales, en el sentido de ratificar los Convenios o Tratados pendientes de ratificación en El Salvador, tales como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, entre otros.
4. Que los diferentes Concejos Municipales adopten como política prioritaria de sus respectivos municipios, la creación y/o el fortalecimiento de las Unidades de Género, con el fin de promocionar el empoderamiento de las mujeres, tanto en los ámbitos público como privado; potenciando entre ellas la cultura de denuncia ante los tribunales de justicia, frente a las diversas situaciones de violencia, discriminación y marginación que les afectan. Al respecto, se podrían crear mecanismos de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y las diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, sea por medio de Convenios interinstitucionales u otras formas de cooperación, para el logro de los objetivos expresados.

5. Como corolario de las anteriores recomendaciones, es importante destacar la necesidad de que las personas que resulten electas en las elecciones legislativas, municipales y presidenciales del próximo año, asuman su absoluto compromiso con la democracia y con el respeto incondicional de todas las garantías y derechos fundamentales; y que hagan posible la más amplia participación social, política, cultural y económica de las mujeres, como mayoría electoral en El Salvador, en el ámbito de las más irrestrictas libertades, a fin de consolidar el sistema democrático que el pueblo salvadoreño ha adoptado.

**San Salvador, 2 de octubre de 2008.**

"Proyecto Construcción, Publicación y  
Difusión de la Plataforma de Derechos  
Humanos de las Mujeres"

